

LA CUESTIÓN SOCIAL

2

AÑO 26 N. 1, ABRIL-JUNIO 2018

Documentos, ensayos, comentarios y reseñas de libros acerca de lo social



Asamblea General de Naciones Unidas
**Declaración de Nueva York para los
Refugiados y los Migrantes/** págs. 105-145.

Dicasterio para el Desarrollo Humano Integral
**Hacia los pactos globales sobre migran-
tes y refugiados 2018/** págs. 146-166.

José Andrés Bravo Henríquez
**La formación política del cristiano:
una dimensión política del Evangelio/**
págs. 167- 180.
Víctor Manuel Pérez Valera

Laudato Si' y el problema del agua/
págs. 181-194.

José Roberto Mendirichaga
**Pensamiento social cristiano
abierto al siglo XXI/** págs. 195-198.

Presentación

La segunda edición de *La cuestión social* de 2018 pone sobre la mesa, entre otros temas, el drama de la migración y los acuerdos internacionales que se están gestando a favor de este sector vulnerable de la población mundial.

La “Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes” es un documento, producto de una reunión en la Sede de las Naciones Unidas de Jefes de Estado y Gobierno, donde se pone de manifiesto el conocimiento de los gobiernos sobre el tema de los desplazamientos humanos, no como una amenaza, sino como un fenómeno que cobra relevancia por la masificación que ha adquirido; un punto importante del documento es que se presentan compromisos para proteger la integridad de los refugiados y los migrantes de forma integral, lo que da una luz de esperanza de que se genere conciencia acerca de esta situación que aqueja a familias y que cobra vidas año con año por las estrictas medidas fronterizas y deshumanizadoras que enfrentan.

Siguiendo con el tema migratorio, “Hacia los pactos globales so-

bre migrantes y refugiados 2018” recoge dos textos muy valiosos de cara a lo que podría ser una reforma mundial en pro de los derechos y la dignidad de las personas desplazadas: por una parte, está el mensaje del Papa Francisco para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2018, donde resalta los cuatro verbos que debemos seguir con los migrantes desde nuestra fe cristiana (acoger, proteger, promover e integrar), donde pone en el centro del fenómeno migratorio a la persona y su dignidad inherente y se preocupa no sólo por un recibimiento cordial al hermano extranjero, sino por la completa integración en la comunidad a la que llega. Asimismo, se presentan veinte puntos en busca de ser integrados o tomados en cuenta para los pactos globales promovidos por la ONU, y que tienen relación directa con los cuatro verbos que el Papa señala en el mensaje antes señalado; esta serie de puntos abordan políticas internacionales que son asequibles y que abordan tanto el mejoramiento social de los países expulsores, como el apoyo que deberían recibir los países receptores de migrantes. En estos dos valiosos

textos se privilegia la idea central de que los migrantes enriquecen la sociedad en la que se integran, opuesto a la visión actual que les criminaliza y rechaza.

José Andrés Bravo Henríquez nos comparte “La formación política del cristiano: una reflexión sobre la dimensión política del Evangelio”, tema *ad hoc* con el proceso electoral que tenemos a la vuelta de la esquina. Este artículo destaca la tarea urgente de formar a los cristianos en el auténtico sentido de la política, apoyados por los valores del Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia. Podremos presenciar un recorrido de pasajes bíblicos y citas del Magisterio donde podremos notar que nuestra labor política no se trata de un invitación a contribuir a la sociedad, sino de una obligación para los creyentes que buscan crear el Reino de Dios aquí en la tierra.

En “*Laudato Si'* y el problema del agua”, de Víctor Manuel Pérez Valera, el *líquido vital* juega un papel importante no sólo en la encíclica ecológica del Papa Francisco, sino en diversos pasajes bíblicos, poemas de Amado Nervo y en la urgencia que tenemos de cuidar este importantísimo recurso. Otro de los aciertos de este texto es que echa abajo una acusación con la que se le suele increpar

con frecuencia al cristiano: aquella que considera el malentendido pasaje bíblico de someter a la naturaleza a nuestros designios, un supuesto antropocentrismo radical; pero es gracias a este artículo que Pérez Valera rescata diversas interpretaciones, así como textos y declaraciones donde el cristiano busca la armonía de su entorno al ser parte de la Creación, y parte fundamental de dicha Creación es el agua, que cada vez es más escasa y peor aprovechada en esta sociedad consumista de nuestros días. Es *Laudato Si'* un grito de socorro para que todos, como comunidad humana, la cuidemos de nosotros mismos, en nuestro beneficio.

Finalmente, cerramos esta edición de *La cuestión social* con la reseña del libro *Pensamiento social cristiano abierto al siglo XXI*, redactada por José Roberto Mendirichaga. Se tratan temas importantes para la doctrina social cristiana de nuestros días, como la globalización, la ecología, el trabajo, política, educación, migración, etc. Sin duda, una buena reseña que nos invita a profundizar en este libro, editado por José Sols Lucia.

LA CUESTIÓN SOCIAL

**Documentos, ensayos, comentarios
y reseñas de libros acerca de lo social**

Directorio

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente Honorario Vitalicio: Emmo. Sr. Cardenal Roger Etchegaray.

Presidente Honorario Vitalicio: †Lorenzo Servitje Sendra.

Presidente Honorario Vitalicio: †Salvador Domínguez Reynoso.

PRESIDENTE

María Lucila Servitje Montull.

VICEPRESIDENTES

José Enrique Mendoza Delgado.

Eduardo Garza Cuéllar.

TESORERO

Sergio Castro Toledo.

SECRETARIO

Manuel Gómez Díaz.

VOCAL

Maria del Pilar Mariscal Servitje

P. J. Benjamín Fernando Bravo Pérez

VOCAL DEL CONSEJO

Raúl González Schmal, Francisco Javier Albarrán González, Rosario del Carmen Alfaro Osorio, Federico Altbach Núñez, Germán Araujo Mata, Martha Aviña de Chávez, Mariano Azuela Güitrón, Javier Ballesteros de León, Jesús Antonio Damian Basurto, Constantino de Llano Marhx, Mons. Guillermo Francisco Escobar Galicia, P. Mario Ángel Flores Ramos, Rafael Ibarra Farfán, Conrado Antonio Larios Prado,

Mauricio Limón Aguirre, Alejandro Ma. Latapí Díaz, P. Manuel Olimón Nolasco,
Tomas G. Reynoso Ruíz, Adrián Ruiz de Chávez, María Eugenia Romo de Murrieta,
María de la Paz Sáenz de Soberón, Arcadio Valenzuela Valenzuela,
Luis Javier Rubio Guerrero, OP.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

María Luisa Aspe Armella, Rogerio Casas-Alatriste Hernández, José Ignacio Mariscal
Torroella, Juan Murguía Pozzi, Óscar Ortiz Sahagún y Román Uribe Michel.

Director General: Jorge Navarrete Chimés.

La Cuestión Social, es una publicación trimestral editada y publicada por la Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, A. C., a través del **Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana**, con dirección en Pedro Luis Ogazón n. 56, Col. Guadalupe Inn, CP 01020, México, DF, Tels. 56614465, 56614169.

E-mail: comunica@imdosoc.org www.imdosoc.org

Responsable de la edición: Jorge Navarrete Chimés. Registro de correspondencia de 2a. Clase expedido en la Dirección General de Correos Publicación Periódica. Registro No. 129-93. Certificado de Licitud de Contenido (pendiente). Certificado de Licitud de Título (pendiente). No. de Reserva al Título del Derecho de Autor (pendiente). Registro ISSN en trámite. Distribución directa en el IMDOSOC.

Esta edición de La Cuestión Social constan de 700 ejemplares y se imprimió en MG Advanced Prepress Technology, S.A. de C.V.
Canal Leningrado Mz. 34 Lt. 12, Col. Insurgentes, 09750,
Ciudad de México, Tel: 5690 0463, impvarel@hotmail.com.

Coordinador de contenidos: Gerardo Cruz González

Diseño: Minerva Lizeth Mondragón Garduño

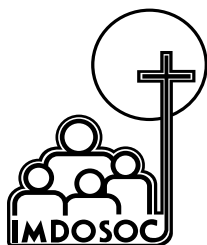
Corrección de estilo: A. Alfonso Muñoz Chávez

Suscripciones: martha.crm@imdosoc.org

Los artículos publicados reflejan el punto de vista del autor
y no necesariamente el de la Asociación Mexicana de
Promoción y Cultura Social, A. C.

No se devuelven originales no solicitados.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los
contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización
de la Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, A. C.



Precio del ejemplar: \$ 100.⁰⁰

Suscripción anual: \$ 330.⁰⁰

Suscripción para el extranjero Dlls. 80.⁰⁰

Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes

La Asamblea General, aprueba el siguiente documento final de la reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes:

*Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes
Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y altos representantes, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 19 de septiembre de 2016 para examinar la cuestión de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, hemos aprobado la siguiente declaración política:*

I. Introducción

1. La humanidad ha estado en movimiento desde los tiempos más antiguos. Algunas personas se desplazan en busca de nuevas oportunidades económicas y nuevos horizontes. Otras lo hacen para escapar de los conflictos armados, la pobreza, la inseguridad alimentaria, la persecución, el terrorismo o las violaciones y los abusos de los derechos humanos. Hay otras personas que se desplazan por los efectos adversos del cambio climático o de desastres naturales —algunos de los cuales pueden estar vinculados al cambio climático— u otros factores ambientales. Muchos se trasladan debido a varios de esos motivos.

2. Hemos examinado hoy la mejor manera en que la comunidad internacional debe responder al creciente fenómeno mundial de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes.

3. En la actualidad, estamos en presencia de una movilidad humana que ha alcanzado un nivel sin precedentes. Más personas que nunca viven un país distinto de aquel donde nacieron. En todos los países del mundo hay migrantes que, en su mayoría, se trasladan de un lugar a otro sin incidentes. El número de migrantes crece a un ritmo más rápido que el de la población mundial, y en 2015 ascendió a más de 244 millones. Sin embargo, hay aproxima-

damente 65 millones de personas desplazadas por la fuerza, entre ellas más de 21 millones de refugiados, 3 millones de solicitantes de asilo y más de 40 millones de desplazados internos.

4. Al aprobar hace un año la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,¹ reconocimos claramente la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. Nuestro mundo es un mundo mejor gracias a esa contribución. Los beneficios y las oportunidades que ofrece la migración segura, ordenada y regular son considerables y a menudo se subestiman. En cambio, el desplazamiento forzoso y la migración irregular de personas en grandes movimientos suelen plantear problemas complejos.

5. Reafirmamos los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Reafirmamos también la Declaración Universal de Derechos Humanos² y recordamos los principales tratados internacionales de derechos humanos. Reafirmamos, y protegeremos plenamente, los derechos humanos de todos los refugiados y migrantes, independientemente de su condición; todos son titulares

de derechos. En nuestra respuesta respetaremos plenamente el derecho internacional y el derecho internacional de los derechos humanos y, cuando proceda, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

6. Aunque el trato que se les dispensa se rige por marcos jurídicos separados, los refugiados y los migrantes tienen los mismos derechos humanos universales y libertades fundamentales. Afrontan también muchos problemas comunes y tienen vulnerabilidades similares, incluso en el contexto de los grandes desplazamientos. Cabe entender que el término ‘grandes desplazamientos’ refleja una serie de consideraciones, entre ellas las siguientes: el número de personas que llegan; el contexto económico, social y geográfico; la capacidad de respuesta del Estado receptor; y las repercusiones de un desplazamiento de carácter repentino o prolongado. El término no abarca, por ejemplo, las corrientes habituales de migrantes de un país a otro. En los grandes desplazamientos pueden darse corrientes mezcladas, integradas por refugiados o migrantes que se trasladan por motivos diferentes, pero que pueden seguir rutas similares.

¹ Resolución 70/1.

² Resolución 217 A (III).

7. Los grandes movimientos de refugiados y migrantes tienen ramificaciones políticas, económicas, sociales y humanitarias y para el desarrollo y los derechos humanos que traspasan todas las fronteras. Se trata de fenómenos mundiales que exigen enfoques y soluciones mundiales. Ningún Estado puede por sí solo gestionar esos desplazamientos. Los países vecinos o los de tránsito, en su mayoría países en desarrollo, son afectados de manera desproporcionada y, en muchos casos, su capacidad se ha visto seriamente desbordada, lo que afecta la cohesión social y económica y el desarrollo propios. Además, las crisis de refugiados prolongadas se han vuelto habituales y tienen repercusiones a largo plazo para los propios afectados y para los países y las comunidades que los acogen. Se necesita una mayor cooperación internacional para ayudar a los países y las comunidades de acogida.

8. Expresamos nuestra profunda solidaridad y apoyo a los millones de personas que, en diferentes partes del mundo, por motivos que escapan a su control, se ven obligados a desarraigarse y, junto con sus familias, a abandonar sus hogares.

9. Los refugiados y los migrantes involucrados en grandes mo-

vimientos de personas a menudo enfrentan un calvario desesperado. Muchos corren grandes riesgos al emprender viajes peligrosos a los que tal vez no sobrevivirán. Algunos se ven obligados a emplear los servicios de grupos delictivos, incluidos los traficantes de personas, y otros pueden caer en manos de esos grupos o convertirse en víctimas de la trata. Incluso después de llegar a su destino, les espera un recibimiento y un futuro inciertos.

10. Estamos decididos a salvar vidas. El desafío que enfrentamos es, ante todo, moral y humanitario. Estamos decididos también a encontrar soluciones de largo plazo y sostenibles. Lucharemos con todos los medios a nuestro alcance contra los abusos y la explotación que sufre el incontable número de refugiados y migrantes que se encuentran en situación vulnerable.

11. Reconocemos que compartimos la responsabilidad de gestionar los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes de manera humana, respetuosa, compasiva y centrada en las personas. Acometeremos esa tarea mediante la cooperación internacional, reconociendo al mismo tiempo que hay capacidades y recursos diversos para responder a esos movimientos. La cooperación in-

ternacional y, en particular, la cooperación entre los países de origen o nacionalidad, de tránsito y de destino, es ahora más importante que nunca; en este ámbito, una cooperación en la que todos salen ganando reporta beneficios considerables para la humanidad. Los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes requieren un apoyo amplio en materia de políticas, asistencia y protección, en consonancia con las obligaciones que incumben a los Estados en virtud del derecho internacional. Recordamos también nuestra obligación de respetar plenamente sus derechos humanos y libertades fundamentales y destacamos que necesitan vivir su vida en condiciones de seguridad y dignidad. Nos comprometemos a apoyar a las personas afectadas actualmente, así como a quienes formarán parte de grandes desplazamientos en el futuro.

12. Estamos decididos a abordar las causas profundas de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, e incluso a intensificar las gestiones para prevenir las situaciones de crisis en las etapas iniciales, sobre la base de la diplomacia preventiva. También haremos frente a esas causas mediante la prevención y la solución pacífica de los conflictos, una mayor coordinación de las

actividades de asistencia humanitaria, desarrollo y consolidación de la paz, la promoción del Estado de derecho en los planos nacional e internacional y la protección de los derechos humanos. De manera análoga, nos ocuparemos de los desplazamientos causados por la pobreza, la inestabilidad, la marginación y la exclusión y la falta de oportunidades económicas y de desarrollo, prestando especial atención a las poblaciones más vulnerables. Trabajaremos con los países de origen para reforzar su capacidad.

13. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Recordamos nuestras obligaciones, contraídas en virtud del derecho internacional, que prohíben todo tipo de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Sin embargo, en muchas partes del mundo observamos, con gran preocupación, respuestas cada vez más xenófobas y racistas ante los refugiados y los migrantes.

14. Condenamos enérgicamente los actos y las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los refugiados y los migrantes, así como los estereotipos que se les suelen aplicar, especialmente los basados en la religión o las creencias. La diversidad enriquece a todas las sociedades y contribuye a la cohesión social. La demonización de los refugiados o migrantes atenta gravemente contra los valores de dignidad e igualdad de todos los seres humanos que hemos prometido defender. Reunidos hoy en las Naciones Unidas, el lugar donde nacieron y se custodian esos valores universales, lamentamos todas las manifestaciones de xenofobia, discriminación racial e intolerancia. Adoptaremos una serie de medidas para contrarrestar esas actitudes y comportamientos, en particular con respecto a los delitos motivados por los prejuicios, el discurso de odio y la violencia racial. Acogemos con beneplácito la campaña mundial de lucha contra la xenofobia propuesta por el Secretario General y la llevaremos adelante en cooperación con las Naciones Unidas y todos los interesados pertinentes, de conformidad con el derecho internacional. La campaña pondrá de relieve, entre otras cosas, el contacto directo y personal entre las comunidades

de acogida y los refugiados y migrantes, y resaltar las contribuciones positivas de estos últimos, así como nuestra humanidad común.

15. Invitamos al sector privado y a la sociedad civil, incluidas las organizaciones de refugiados y migrantes, a que participen en alianzas de múltiples interesados para apoyar los esfuerzos por cumplir los compromisos que asumimos hoy día.

16. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, prometimos que nadie se quedaría atrás. Declaramos que deseábamos ver cumplidos los objetivos de desarrollo sostenibles y sus metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad. Afirmamos también que nos esforzaríamos por llegar primero a los más rezagados. Reafirmamos hoy los compromisos relacionados con las necesidades específicas de los migrantes o refugiados. En la Agenda 2030 se plantea claramente, entre otras cosas, que facilitaremos la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Las necesidades de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes se reconocen expresamente.

17. La implementación de todas las disposiciones pertinentes de la Agenda 2030 permitirá reforzar la contribución positiva que hacen los migrantes al desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, se podrán encarar muchas de las causas fundamentales de los desplazamientos forzosos, lo que ayudará a crear condiciones más favorables en los países de origen. Al reunirnos hoy, un año después de la aprobación de la Agenda 2030, afirmamos que estamos decididos a aprovechar todo el pleno de la Agenda en favor de los refugiados y los migrantes.

18. Recordamos el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030³ y sus recomendaciones sobre las medidas para mitigar los riesgos asociados a los desastres. Los Estados que han firmado y ratificado el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático⁴ acogen con beneplácito ese acuerdo y están comprometidos con su aplicación. Reafirmamos la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,⁵ incluidas las disposiciones que

se aplican a los refugiados y los migrantes.

19. Tomamos nota del informe del Secretario General, titulado “En condiciones de seguridad y dignidad: respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes”,⁶ preparado en cumplimiento de la decisión 70/539 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2015, como parte de los preparativos de esta reunión de alto nivel. Si bien reconocemos que las conferencias siguientes concluyeron sin resultados acordados a nivel intergubernamental o tuvieron alcance regional, tomamos nota de la Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en Estambul (Turquía) los días 23 y 24 de mayo de 2016, la reunión de alto nivel sobre las cuestiones de la responsabilidad compartida de todos los países y las vías de admisión de refugiados sirios, convocada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y celebrada el 30 de marzo de 2016, la Conferencia de Apoyo a Siria y la Región, celebrada en Londres el 4 de febrero de 2016, y la conferencia sobre promesas de contribuciones para los refugiados somalíes, celebrada en Bruselas el 21 de octubre de 2015. Si bien reconocemos que

³ Resolución 69/283, anexo II.

⁴ Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo

⁵ Resolución 69/313, anexo

⁶ A/70/59

las iniciativas siguientes tienen carácter regional y se aplican únicamente a los países que participan en ellas, tomamos nota de iniciativas regionales como el Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos, la Iniciativa de la Unión Europea y el Cuerno de África sobre Rutas Migratorias y la Iniciativa de la Unión Africana y el Cuerno de África sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (el proceso de Jartum), el Proceso de Rabat, el Plan de Acción de La Valetta y la Declaración y Plan de Acción del Brasil.

20. Reconocemos el gran número de personas desplazadas dentro de las fronteras nacionales y la posibilidad de que esas personas soliciten protección y asistencia en otros países como refugiados o migrantes. Observamos que es necesario reflexionar sobre estrategias eficaces para garantizar de manera apropiada la prestación de asistencia a los desplazados internos y su protección, y para prevenir y reducir esos desplazamientos.

21. Hemos aprobado hoy una serie de compromisos que se aplican tanto a los refugiados como a los migrantes, así como conjuntos separados de compromisos con respecto a los refugiados y los

migrantes. Al asumirlos, tenemos en cuenta las distintas realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetamos las políticas y prioridades de cada país. Reafirmamos nuestra adhesión al derecho internacional y ponemos de relieve que la presente declaración y sus anexos habrán de aplicarse de manera compatible con los derechos y las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional. Aunque algunos compromisos se aplican principalmente a un grupo, también pueden ser aplicables al otro grupo. Además, si bien todos los compromisos están enmarcados en el contexto de los grandes desplazamientos que examinamos hoy, muchos pueden aplicarse también a la migración regular. En el anexo I de la presente declaración, figura un marco de respuesta integral para los refugiados y se esbozan los pasos necesarios para concertar en 2018 un pacto mundial sobre la cuestión de los refugiados, mientras que en el anexo II se establecen medidas para concertar en 2018 un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular.

II. Compromisos que se aplican tanto a los refugiados como a los migrantes

22. Subrayando la importancia de adoptar un enfoque integral de las cuestiones pertinentes, garantizaremos que se dé a todas las personas que llegan a nuestros países, en particular las que formen parte de grandes movimientos —ya sean refugiados o migrantes— una acogida rápida, respetuosa, humana y digna, que se centre en las personas y tenga en cuenta las cuestiones de género. Garantizaremos también el pleno respeto y la protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

23. Reconocemos, y las atenderemos de conformidad con las obligaciones que nos incumben en virtud del derecho internacional, las necesidades especiales de todas las personas que se encuentran en situación vulnerable y que viajan durante los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, como las mujeres en situación de riesgo, los niños —especialmente los menores no acompañados o separados de sus familias—, los miembros de minorías étnicas y religiosas, las víctimas de la violencia, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas que son

objeto de discriminación —por el motivo que sea—, los pueblos indígenas, las víctimas de la trata de personas y las víctimas de la explotación y los abusos cometidos en el contexto del tráfico ilícito de migrantes.

24. Reconociendo que los Estados tienen derechos y responsabilidades en la gestión y el control de sus fronteras, aplicaremos procedimientos de control de fronteras que sean conformes con las obligaciones aplicables en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados. Promoveremos la cooperación internacional en materia de gestión y control de las fronteras como un elemento importante de la seguridad de los Estados, incluidas las cuestiones relativas a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y el comercio ilícito. Velaremos por que los funcionarios públicos y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que trabajan en las zonas fronterizas, estén capacitados para respetar los derechos humanos de todas las personas que cruzan o tratan de cruzar las fronteras internacionales. Fortaleceremos la cooperación internacional en la gestión de las fronteras, incluso en lo que res-

pecta a la capacitación y el intercambio de las mejores prácticas. Intensificaremos el apoyo en ese ámbito y contribuiremos al desarrollo de la capacidad, según proceda. Reafirmamos que, de conformidad con el principio de no devolución, las personas no deben ser devueltas a las fronteras. Reconocemos también que los Estados, al tiempo que respetan esas obligaciones y principios, tienen derecho a tomar medidas para impedir el cruce irregular de sus fronteras.

25. Procuraremos reunir información precisa sobre los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. Asimismo, adoptaremos medidas para identificar correctamente sus nacionalidades y determinar las razones de su desplazamiento. Tomaremos medidas para identificar a las personas que buscan protección internacional en calidad de refugiados.

26. Seguiremos protegiendo los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas en tránsito y después de su llegada. Destacamos la importancia de atender, a su llegada, las necesidades inmediatas de las personas que se hayan visto expuestas a malos tratos físicos o psicológicos mientras se encontraban en tránsito, sin discriminación

y con independencia de su condición jurídica, situación migratoria o de los medios de transporte que hayan empleado. Con ese fin, consideraremos la posibilidad de prestar debido apoyo al desarrollo de la capacidad de los países que reciben refugiados y migrantes en gran número y que lo soliciten.

27. Estamos decididos a hacer frente a los movimientos inseguros de refugiados y migrantes, en particular los movimientos de refugiados y migrantes de carácter irregular. Lo haremos sin perjuicio del derecho a solicitar asilo. Lucharemos contra la explotación, el abuso y la discriminación que sufren muchos refugiados y migrantes.

28. Expresamos nuestra profunda preocupación por el gran número de personas que han perdido la vida en tránsito. Encomiamos los esfuerzos que se han hecho para rescatar a las personas en situación de peligro en el mar. Nos comprometemos a intensificar la cooperación internacional dirigida a fortalecer los mecanismos de búsqueda y salvamento. Trabajaremos también por mejorar la disponibilidad de datos exactos sobre el paradero de las personas y las embarcaciones abandonadas a su suerte en el mar. Además, reforzaremos nuestro apoyo a las labores de rescate

en tierra a lo largo de rutas peligrosas o aisladas, y en primer lugar destacaremos los riesgos que entraña el uso de esas rutas.

29. Reconocemos que las mujeres y los niños son especialmente vulnerables durante el viaje del país de origen al país de llegada y adoptaremos medidas para encarar esas vulnerabilidades. Las mujeres y los niños pueden verse expuestos a la discriminación y la explotación, así como al abuso sexual y los malos tratos físicos y psicológicos, la violencia, la trata de personas y las formas contemporáneas de esclavitud.

30. Alentamos a los Estados a que se ocupen de atender la vulnerabilidad al VIH y las necesidades de salud específicas de las poblaciones migrantes y móviles y de los refugiados y las poblaciones afectadas por crisis, y adopten medidas para reducir el estigma, la discriminación y la violencia; los alentamos también a que examinen las políticas sobre restricciones a la entrada de personas seropositivas, con miras a eliminar esas restricciones y la devolución de personas por su condición de seropositivas, y a que faciliten su acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH.

31. Nos aseguraremos de que en nuestras respuestas a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes se incorpore la perspectiva de género, se promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y se respeten y protejan plenamente los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Lucharemos en la mayor medida posible contra la violencia sexual y la violencia por razón de género. Facilitaremos el acceso a servicios de atención de la salud sexual y reproductiva. Combatiremos las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación contra las mujeres y niñas refugiadas y migrantes. Al mismo tiempo, reconociendo la importante contribución y el liderazgo de las mujeres en las comunidades de refugiados y migrantes, trabajaremos para garantizar que participen de manera plena, fructífera y en pie de igualdad en la formulación de soluciones y oportunidades locales. Tomaremos en consideración las diferentes necesidades, vulnerabilidades y capacidades de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres.

32. Protegeremos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los niños refugiados y migrantes, independientemente de su condición,

teniendo en cuenta en todo momento el interés superior del niño como consideración principal. Esto se aplicará en particular a los niños no acompañados y los que estén separados de sus familias; remitiremos su atención a las autoridades nacionales de protección de la infancia y otras autoridades competentes. Cumpliremos las obligaciones que nos incumben en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.⁷ Procuraremos proporcionar servicios básicos de salud, educación y desarrollo psicosocial y servicios de inscripción de todos los nacimientos en nuestros territorios. Estamos decididos a asegurar que todos los niños estén estudiando en un plazo de unos meses después de su llegada, y daremos prioridad a las asignaciones presupuestarias que contribuyan a ese propósito, incluso mediante el apoyo a los países de acogida, según sea necesario. Nos esforzaremos por brindar a los niños refugiados y migrantes un entorno propicio para la plena realización de sus derechos y capacidades.

33. Reafirmando que todas las personas que cruzan o tratan de cruzar las fronteras internacionales tienen derecho a las debi-

das garantías procesales a la hora de evaluar su condición jurídica y de determinar si se les permite la entrada y si están autorizados a permanecer en el país, estudiaremos la posibilidad de revisar las políticas que penalizan los movimientos transfronterizos. Trataremos también de emplear medidas sustitutivas de la detención entretanto se realicen esas evaluaciones. Además, reconociendo que, a los efectos de determinar la situación migratoria, la detención raras veces o nunca redunda en el interés superior del niño, la utilizaremos únicamente como medida de último recurso, en el entorno menos restrictivo, durante el período más breve posible, en condiciones que respeten los derechos humanos de cada niño y de manera que se tenga en cuenta como consideración primordial el interés superior del niño, y trabajaremos para poner fin a esa práctica.

34. Reafirmando la importancia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos pertinentes,⁸ alentamos la ratificación de los instrumentos internacionales sobre la prevención y lucha contra la trata

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531

⁸ *Ibid.*, vols. 2225, 2237 y 2241, núm. 39574

de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la adhesión a ellos y su aplicación.

35. Reconocemos que los refugiados y los migrantes que forman parte de grandes movimientos corren un mayor riesgo de ser víctimas de la trata y de ser sometidos a trabajo forzoso. Combatiremos enérgicamente la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes con miras a su eliminación, incluso medidas selectivas encaminadas a identificar a las víctimas de la trata o las personas que corran el riesgo de serlo, garantizando el pleno respeto de las obligaciones que nos impone el derecho internacional. Prestaremos apoyo a las víctimas de la trata de personas. Trabajaremos para prevenir la trata de personas entre los desplazados.

36. Con miras a desarticular y eliminar las redes delictivas involucradas en esos actos, examinaremos nuestra legislación nacional para garantizar que sea conforme con las obligaciones que nos impone el derecho internacional en lo tocante al tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y la seguridad marítima. Pondremos en práctica el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Com-

batir la Trata de Personas.⁹ Estableceremos o mejoraremos, según proceda, las políticas nacionales y regionales de lucha contra la trata de personas. Tomamos nota de iniciativas regionales como la Iniciativa de la Unión Africana y el Cuerno de África sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, el Plan de Acción contra la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Estrategia de la Unión Europea para la Erradicación de la Trata de Seres Humanos 2012-2016, y los planes de trabajo para combatir la trata de personas en el Hemisferio Occidental. Acogemos con satisfacción el fortalecimiento de la cooperación técnica en los planos regional y bilateral entre los países de origen, tránsito y destino para prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y procesar a los tratantes y contrabandistas.

37. Somos partidarios de que se adopte un enfoque que aborde los factores determinantes y las causas profundas de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, incluidos los desplazamientos forzosos y las crisis prolongadas, para, entre otras cosas,

⁹ Resolución 64/293

reducir la vulnerabilidad, combatir la pobreza, mejorar la autosuficiencia y la resiliencia, reforzar el nexo entre las cuestiones humanitarias y el desarrollo y mejorar la coordinación con las actividades de consolidación de la paz. Todo ello implicará coordinar las respuestas priorizadas a partir de una evaluación conjunta e imparcial de las necesidades y facilitar la cooperación entre los mandatos institucionales.

38. Adoptaremos medidas para proporcionar, sobre la base de la cooperación bilateral, regional e internacional, financiación para la asistencia humanitaria que sea suficiente, flexible, previsible y sistemática, para que los países y las comunidades de acogida puedan responder a las necesidades humanitarias inmediatas y a sus necesidades de desarrollo a más largo plazo. Es preciso subsanar los déficits de financiación para las actividades humanitarias, considerando la posibilidad de recurrir, según corresponda, a recursos adicionales. En ese sentido, esperamos que se establezca una cooperación estrecha entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y otros agentes y entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial, cuando proce-

da. Aspiramos a contar con sistemas de financiación innovadores, instrumentos de financiación del riesgo para las comunidades afectadas y otras ganancias en eficiencia, como reducir los gastos de gestión, mejorar la transparencia, emplear cada vez más al personal de respuesta nacional, ampliar el uso de la asistencia en efectivo, reducir la duplicación, aumentar la colaboración con los beneficiarios, disminuir la asignación de fondos para fines específicos y armonizar la presentación de informes, a fin de garantizar un uso más eficaz de los recursos existentes.

39. Nos comprometemos a combatir la xenofobia, el racismo y la discriminación contra los refugiados y migrantes en nuestras sociedades. Tomaremos medidas para mejorar su integración e inclusión, según proceda, teniendo en cuenta en particular el acceso a la educación, la atención de la salud, la justicia y la enseñanza de idiomas. Reconocemos que estas medidas reducirán el riesgo de marginación y radicalización. La formulación de políticas nacionales relativas a la integración y la inclusión se realizará, según corresponda, junto con las organizaciones pertinentes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones confesionales, el sector privado, las organizaciones de

empleadores y trabajadores y otros interesados. Hacemos notar también que los refugiados y los migrantes tienen la obligación de respetar las leyes y los reglamentos de los países que los acogen.

40. Reconocemos la importancia de mejorar la reunión de datos, en particular por parte de las autoridades nacionales, y mejoraremos la cooperación internacional con ese fin, entre otras cosas mediante el desarrollo de la capacidad, el apoyo financiero y la asistencia técnica. Esos datos deben ser desglosados por sexo y edad y deben incluir información sobre las corrientes regulares e irregulares, los efectos económicos de la migración y los movimientos de refugiados, la trata de personas, las necesidades de los refugiados, los migrantes y las comunidades de acogida y otras cuestiones. Realizaremos esa labor de conformidad con nuestras leyes nacionales de protección de datos, si fuera pertinente, y nuestras obligaciones internacionales relativas a la privacidad, según proceda.

III. Compromisos en relación con los migrantes

41. Asumimos el compromiso de proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y las li-

bertades fundamentales de todos los migrantes, sea cual fuere su estatus migratorio, en todo momento. Cooperaremos estrechamente para facilitar y garantizar la migración segura, ordenada y regular, incluidos el retorno y la readmisión, teniendo en cuenta la legislación nacional.

42. Nos comprometemos a salvaguardar los derechos de las comunidades de migrantes de nuestros países en el extranjero, a proteger sus intereses y a prestarles ayuda, en particular mediante la protección, la asistencia y la cooperación consulares, conforme a las normas pertinentes del derecho internacional. Reafirmamos que toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país. Recordamos, al mismo tiempo, que cada Estado tiene el derecho soberano de decidir a quién admite en su territorio, con sujeción a las obligaciones internacionales que le correspondan. Recordamos también que los Estados deben readmitir a los nacionales que regresan al país y velar por que sean recibidos adecuadamente y sin dilaciones indebidas una vez que se haya confirmado su nacionalidad de acuerdo con la legislación nacional. Tomaremos medidas para informar a los migrantes de los diversos procesos relacionados con

su llegada y estancia en los países de tránsito, destino y retorno.

43. Nos comprometemos a atacar los factores que provocan o exacerban los grandes desplazamientos. Analizaremos los factores que provocan o agravan los grandes desplazamientos y responderemos a ellos, incluso en los países de origen. Cooperaremos para crear condiciones que permitan a las comunidades y las personas vivir en paz y prosperidad en su patria. La migración debe ser una opción, no una necesidad. Tomaremos medidas que tengan por fin, entre otros, implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre cuyos objetivos se cuentan los de erradicar la pobreza extrema y la desigualdad, revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, promover sociedades pacíficas e inclusivas fundadas en el Estado de derecho y el derecho internacional de los derechos humanos, crear las condiciones necesarias para el crecimiento económico equilibrado, sostenible e inclusivo y el empleo, combatir la degradación del medio ambiente y asegurar la eficacia de las respuestas a los desastres naturales y los efectos adversos del cambio climático.

44. Reconociendo que la falta de oportunidades educativas sue-

le ser un factor de expulsión, especialmente para los jóvenes, nos comprometemos a reforzar la capacidad de los países de origen, en particular la de las instituciones educativas. Nos comprometemos también a aumentar las oportunidades de empleo, en particular para los jóvenes, en los países de origen. Reconocemos también los efectos que tiene la migración en el capital humano de los países de origen.

45. Estudiaremos la posibilidad de revisar nuestras políticas de migración con miras a estudiar sus posibles consecuencias negativas imprevistas.

46. Reconocemos también que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que exige respuestas coherentes e integrales. Los migrantes pueden hacer contribuciones positivas y profundas al desarrollo económico y social de las sociedades de acogida y a la creación de riqueza mundial. Pueden ayudar a responder a las tendencias demográficas, la escasez de mano de obra y otras dificultades que afrontan las sociedades de acogida, y aportar nuevas aptitudes y dinamismo a la economía de esas sociedades. Reconocemos los be-

neficios que genera la migración para el desarrollo de los países de origen, entre otras cosas gracias a que las diásporas participan en el desarrollo económico y la reconstrucción. Nos comprometemos a reducir los costos de la migración laboral y a promover políticas y prácticas de contratación ética entre los países de origen y destino. Promoveremos transferencias más rápidas, económicas y seguras de las remesas de los migrantes, tanto en los países de origen como en los receptores, incluso reduciendo los costos de transacción, así como una interacción más sencilla entre las diásporas y sus respectivos países de origen. Quisiéramos que esas contribuciones tuvieran mayor reconocimiento y, de hecho, se incrementaran en el contexto de la implementación de la Agenda 2030.

47. Velaremos por que todos los aspectos de la migración estén integrados en los planes mundiales, regionales y nacionales de desarrollo sostenible y en las políticas y los programas humanitarios de consolidación de la paz y derechos humanos.

48. Instamos a los Estados que no lo hayan hecho, a que consideren la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la

Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares¹⁰ o de adherirse a ella. Instamos también a los Estados que no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adherirse a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo al respecto, según proceda. Observamos, asimismo, que los migrantes gozan de derechos y protección en virtud de diversas disposiciones del derecho internacional.

49. Nos comprometemos a fortalecer la gobernanza mundial de la migración. Por consiguiente, acogemos y respaldamos complacidos el acuerdo orientado a estrechar la relación jurídica y de trabajo entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones en su calidad de organización conexas,¹¹ que sus Estados Miembros consideran el organismo principal a escala mundial en el ámbito de la migración. Esperamos con interés la aplicación de este acuerdo, que prestará asistencia y protección a los migrantes de manera más integral, ayudará a los Estados a resolver las cuestiones relacionadas con la migración y promoverá una mayor coherencia entre el ámbito

¹⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2220, núm. 39481

¹¹ Resolución 70/296, anexo.

de la migración y otros ámbitos de políticas conexos.

50. Ayudaremos, con imparcialidad y según las necesidades, a los migrantes de países que atraviesan conflictos o desastres naturales, coordinando la labor, según proceda, con las autoridades nacionales competentes. Si bien reconocemos que no todos los Estados están participando en ellas, hacemos notar, en este sentido, la iniciativa Migrantes en Países en Crisis y la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático, aprobada en el marco de la Iniciativa Nansen.

51. Tomamos nota de la labor realizada por el Grupo Mundial sobre Migración con el fin de elaborar principios y orientaciones prácticas sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.

52. Estudiaremos la posibilidad de elaborar principios rectores no vinculantes y directrices voluntarias, coherentes con el derecho internacional, sobre el trato de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, especialmente los niños no acompañados y separados que no reúnen las condiciones para recibir protección

internacional como refugiados y que tal vez necesiten asistencia. Esos principios rectores y directrices se elaborarán mediante un proceso dirigido por los Estados, con la participación de todos los interesados pertinentes y con la contribución del Representante Especial del Secretario General sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otras entidades competentes de las Naciones Unidas, y complementarán las actividades nacionales para proteger y ayudar a los migrantes.

53. Acogemos con beneplácito la voluntad de algunos Estados de ofrecer protección temporal frente al retorno a los migrantes que no reúnen los requisitos para ser considerados refugiados y que no pueden regresar a su hogar debido a las condiciones imperantes en sus respectivos países.

54. Aprovecharemos los mecanismos existentes de cooperación y asociación bilateral, regional y mundial, de conformidad con el derecho internacional, para facilitar la migración en consonancia con la Agenda 2030. Intensificare-

mos la cooperación a tal fin entre los países de origen, tránsito y destino, por ejemplo mediante procesos consultivos regionales, las organizaciones internacionales, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las organizaciones económicas regionales y las autoridades gubernamentales locales, así como con los empleadores del sector privado, los sindicatos, la sociedad civil y los grupos de migrantes y de diásporas. Reconocemos las necesidades especiales de las autoridades locales, que son las primeras en recibir a los migrantes.

55. Reconocemos los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones relacionadas con la migración internacional y el desarrollo, en particular el Primer y Segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo. Respaldaremos un diálogo renovado a nivel mundial y regional y una colaboración más profunda sobre la migración, en especial a través del intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo y el desarrollo de iniciativas nacionales o regionales. En este sentido, señalamos la valiosa contribución del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y reconocemos la importancia de los diálogos entre múltiples in-

teresados sobre la migración y el desarrollo.

56. Afirmamos que los niños no deben ser penalizados ni sometidos a medidas punitivas por su estatus migratorio ni por el de sus padres.

57. Estudiaremos la posibilidad de facilitar oportunidades para la migración segura, ordenada y regular, por ejemplo, según proceda, la creación de empleo, la movilidad laboral en todos los niveles de cualificación, la migración circular, la reunificación familiar y las oportunidades relacionadas con la educación. Prestaremos especial atención a la aplicación de normas laborales mínimas para los trabajadores migrantes, sea cual fuere su estatus, así como a los gastos de contratación y otros gastos relacionados con la migración, las corrientes de remesas, la transferencia de aptitudes y conocimientos y la creación de oportunidades de empleo para los jóvenes.

58. Alentamos firmemente la cooperación entre los países de origen o nacionalidad, los países de tránsito, los países de destino y otros países interesados para que los migrantes que no tengan permiso para permanecer en el país de destino puedan regresar, de conformidad con las obligaciones

internacionales de todos los Estados, a su país de origen o nacionalidad en orden y en condiciones de seguridad y dignidad, preferiblemente a voluntad, teniendo en cuenta la legislación nacional conforme al derecho internacional. Observamos que la cooperación para el retorno y la readmisión constituye un elemento importante de la cooperación internacional en materia de migración. Esa cooperación abarcaría la identificación correcta y el suministro de los documentos de viaje que correspondan. Todos los tipos de retorno, voluntarios o de otra índole, deben ajustarse a las obligaciones que nos competen en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y observar el principio de no devolución. También deberían respetar las normas del derecho internacional y, además, deben llevarse a cabo en consonancia con el interés superior del niño y con el procedimiento previsto en la ley. Si bien reconocemos que se aplican sólo a los Estados que los han concertado, reconocemos también que los acuerdos de readmisión vigentes deberían implementarse del todo. Apoyamos una mejor recepción y asistencia para la reintegración de aquellos que regresen. Se debe prestar especial atención a las necesidades de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad que

regresan, como los niños, las personas mayores, las personas con discapacidad y las víctimas de la trata.

59. Reafirmamos nuestro compromiso de proteger los derechos humanos de los niños migrantes, dada su vulnerabilidad; particularmente, los niños migrantes no acompañados, y de brindar acceso a los servicios básicos psicosociales y de salud y educación, asegurándonos que el interés superior del niño sea una consideración fundamental en todas las políticas pertinentes.

60. Reconocemos la necesidad de abordar la situación especial y la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas migrantes mediante, entre otras cosas, la incorporación de una perspectiva de género en las políticas de migración y el fortalecimiento de las leyes, las instituciones y los programas nacionales para combatir la violencia por razón de género, incluida la trata de personas y la discriminación contra las mujeres y las niñas.

61. Si bien reconocemos la contribución de la sociedad civil —incluidas las organizaciones no gubernamentales— en la promoción del bienestar de los migrantes y su integración en las

sociedades, especialmente cuando se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad, y el apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos de esas organizaciones, alentamos una mayor interacción entre los gobiernos y la sociedad civil para dar respuesta a los retos y las oportunidades que plantea la migración internacional.

62. Observamos que el Representante Especial del Secretario General sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, el Sr. Peter Sutherland, presentará, antes de que termine 2016, un informe en el que se propondrán maneras de reforzar la cooperación internacional y la actuación de las Naciones Unidas en el ámbito de la migración.

63. Nos comprometemos a iniciar en 2016 un proceso de negociaciones intergubernamentales que culminará con la aprobación de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular en una conferencia intergubernamental que ha de celebrarse en 2018. Invitamos al Presidente de la Asamblea General a que haga los arreglos necesarios para determinar las modalidades, el cronograma y otros aspectos prácticos relacionados con el proceso de negociación. En el anexo II de la

presente declaración figuran más detalles sobre el proceso.

IV. Compromisos en relación con los refugiados

64. Reconociendo que los conflictos armados, la persecución y la violencia, incluido el terrorismo, se encuentran entre los factores que dan lugar a grandes desplazamientos de refugiados, trabajaremos para atacar las causas fundamentales de esas situaciones de crisis y para prevenir o resolver los conflictos por medios pacíficos. Haremos todo lo posible para solucionar pacíficamente las controversias, prevenir los conflictos y lograr las soluciones políticas que hacen falta a largo plazo. La diplomacia preventiva y la pronta respuesta a los conflictos por parte de los Estados y las Naciones Unidas son esenciales. También, es esencial la promoción de los derechos humanos. Además, promoveremos la buena gobernanza, el Estado de derecho, instituciones eficaces, responsables e inclusivas, y el desarrollo sostenible a nivel internacional, regional, nacional y local. Reconociendo que los desplazamientos podrían reducirse si todas las partes en los conflictos armados respetaran el derecho internacional humanita-

rio, renovamos nuestro compromiso de defender los principios humanitarios y el derecho internacional humanitario. Confirmamos también nuestro respeto por las normas que protegen a los civiles en los conflictos.

65. Reafirmamos que la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados,¹² de 1951, y su Protocolo,¹³ de 1967, son la base del régimen internacional de protección de los refugiados. Reconocemos la importancia de que los Estados partes los apliquen plena y eficazmente y de los valores que encarnan. Observamos con satisfacción que 148 Estados son ahora partes en uno de esos instrumentos o en ambos. Alentamos a los Estados que no son partes a que consideren la posibilidad de adherirse a esos instrumentos y a los Estados que son partes con reservas a que consideren la posibilidad de retirarlas. Reconocemos también que varios Estados que no son partes en los instrumentos internacionales relativos a los refugiados han dado pruebas de generosidad acogiendo a éstos.

66. Reafirmamos que el derecho internacional de los refugiados, el

derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario constituyen el marco jurídico para reforzar la protección de los refugiados. En este contexto, garantizaremos la protección de todos los que la necesiten. Tomamos nota de los instrumentos regionales sobre los refugiados, como la Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África¹⁴ y la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados.

67. Reafirmamos el respeto de la institución del asilo y el derecho a solicitar asilo. Reafirmamos también el respeto y el cumplimiento del principio fundamental de no devolución de conformidad con el derecho internacional de los refugiados.

68. Subrayamos la importancia que reviste la cooperación internacional para el régimen de protección de los refugiados. Reconocemos la carga que imponen los grandes desplazamientos de refugiados en los recursos nacionales, especialmente en el caso de los países en desarrollo. Para atender las necesidades de los re-

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 189, núm. 2545

¹³ *Ibid.*, vol. 606, núm. 8791

¹⁴ *Ibid.*, vol. 1001, núm. 14691

fugiados y los Estados de acogida, nos comprometemos a repartir más equitativamente la carga y la responsabilidad de acoger y dar apoyo a los refugiados del mundo, teniendo en cuenta las contribuciones hechas y las diferentes capacidades y recursos de los distintos Estados.

69. Creemos que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados debe preparar y poner en marcha la respuesta integral para los refugiados en estrecha coordinación con los Estados pertinentes, incluidos los países de acogida, y con la participación de otras entidades competentes de las Naciones Unidas, en cada situación en la que haya grandes desplazamientos de refugiados. Esa respuesta debe incluir la participación de múltiples interesados, a saber, las autoridades nacionales y locales, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales, los asociados de la sociedad civil (entre ellos, organizaciones confesionales, organizaciones de la diáspora y el mundo académico), el sector privado, los medios de comunicación y los propios refugiados. En el anexo de la presente declaración figura un marco integral de ese tipo.

70. Velaremos por que las políticas o los arreglos de admisión de refugiados estén en consonancia con las obligaciones que nos incumben en virtud del derecho internacional. Queremos que se flexibilicen las barreras administrativas con miras a acelerar los procedimientos de admisión de refugiados en la medida de lo posible. Cuando corresponda, ayudaremos a los Estados con el registro y la documentación tempranos y efectivos de los refugiados. También procuraremos que los niños tengan acceso a procedimientos apropiados para ellos. Al mismo tiempo, reconocemos que puede regularse la posibilidad de que los refugiados soliciten asilo en el país de su elección, con la garantía de que tengan acceso a protección y gocen de ella en otros lugares.

71. Alentamos la adopción de medidas que faciliten a los refugiados el acceso al registro civil y la documentación. Reconocemos en este sentido la importancia del registro y la documentación tempranos y efectivos como instrumento de protección y para facilitar la prestación de asistencia humanitaria.

72. Reconocemos que la apatridia puede ser una de las causas

fundamentales de los desplazamientos forzosos y que, a su vez, los desplazamientos forzosos pueden dar lugar a la apatridia. Tomamos nota de la campaña de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que tiene por objeto poner fin a la apatridia en un decenio y alentamos a los Estados a que estudien qué medidas podrían adoptar para reducir los casos de apatridia. Alentamos a los Estados que aún no se hayan adherido a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas,¹⁵ de 1954, y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia,¹⁶ de 1961, a que consideren la posibilidad de hacerlo.

73. Reconocemos que los campamentos de refugiados deben ser la excepción y, en la medida de lo posible, una medida provisional ante las emergencias. Observamos que el 60% de los refugiados de todo el mundo se encuentra en entornos urbanos y sólo hay una minoría en los campamentos. Velaremos por que la prestación de asistencia a los refugiados y las comunidades de acogida se adapte al contexto. Subrayamos que los Estados de acogida son los principales responsables de garantizar el carácter civil y humanitario de

los campamentos y asentamientos de refugiados. Trabajaremos para que ese carácter no se vea comprometido por la presencia o las actividades de elementos armados y para que los campamentos no se utilicen con fines que sean incompatibles con su carácter civil. Trabajaremos para redoblar la seguridad en los campamentos de refugiados y las comunidades locales circundantes, a solicitud del país de acogida y con su consentimiento.

74. Acogemos con beneplácito la contribución sumamente generosa realizada hasta la fecha por los países que acogen a grandes grupos de refugiados y trabajaremos para dar más apoyo a esos países. Hacemos un llamamiento para que se desembolsen cuanto antes las contribuciones prometidas en las conferencias sobre el tema.

75. Nos comprometemos a buscar soluciones desde el momento en que se produce un desplazamiento de refugiados. Promoveremos enérgicamente soluciones duraderas, sobre todo en los casos de refugiados que llevan mucho tiempo en esa situación, que se centren en el retorno sostenible y oportuno en condiciones de seguridad y dignidad. Esto supondrá actividades de repatriación,

¹⁵ *Ibid.*, vol. 360, núm. 5158

¹⁶ *Ibid.*, vol. 989, núm. 14458

reintegración, rehabilitación y reconstrucción. Alentamos a los Estados y a otros actores competentes a que presten apoyo, por ejemplo asignando fondos.

76. Reafirmamos que la repatriación voluntaria no debe estar necesariamente supeditada al logro de soluciones políticas en el país de origen.

77. Tenemos la intención de aumentar el número y la variedad de las vías legales disponibles para la admisión o el reasentamiento de los refugiados en terceros países. Además de aliviar la penosa situación de los refugiados, esto trae beneficios para los países que acogen a grandes grupos de refugiados y para los terceros países que reciben refugiados.

78. Instamos a los Estados que aún no hayan establecido programas de reasentamiento a que consideren la posibilidad de hacerlo a la mayor brevedad posible. Se alienta a los que ya lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de ampliarlos. Nos proponemos ofrecer lugares de reasentamiento y otras vías legales de admisión a una escala que satisfaga las necesidades anuales de reasentamiento determinadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

79. Estudiaremos la posibilidad de ampliar los programas de admisión humanitaria en curso, posibles programas de evacuación temporal, incluida la evacuación por motivos médicos, arreglos flexibles para favorecer la reunificación familiar, el patrocinio privado de los refugiados y oportunidades de movilidad laboral para los refugiados mediante asociaciones con el sector privado, entre otros medios, y de educación, como becas y visados de estudiante.

80. Asumimos el compromiso de prestar asistencia humanitaria a los refugiados para garantizar el apoyo esencial en los sectores de vital importancia, como la atención médica, la vivienda, la alimentación, el agua y el saneamiento. Nos comprometemos a respaldar a los países y las comunidades de acogida en este sentido, por ejemplo utilizando los conocimientos y las capacidades disponibles a nivel local. Apoyaremos los programas de desarrollo basado en la comunidad que benefician tanto a los refugiados como a las comunidades de acogida.

81. Estamos decididos a brindar educación primaria y secundaria de calidad en entornos de aprendizaje seguros para todos los niños refugiados, ya en los primeros

meses después del desplazamiento inicial. Nos comprometemos a prestar apoyo a los países de acogida en este sentido. El acceso a una educación de calidad, incluso para las comunidades de acogida, da protección fundamental a los niños y jóvenes en contextos de desplazamiento, especialmente en situaciones de conflicto y crisis.

82. Apoyaremos la educación de los niños refugiados en la primera infancia. También, promoveremos la educación terciaria, la formación práctica y la formación profesional. En las situaciones de conflicto y crisis, la educación superior es un potente impulsor del cambio, alberga y protege a un grupo esencial de hombres y mujeres jóvenes manteniendo su esperanza con respecto al futuro, fomenta la inclusión y la no discriminación y actúa como catalizador para la recuperación y reconstrucción de los países que salen de un conflicto.

83. Trabajaremos para que se satisfagan las necesidades básicas de salud de las comunidades de refugiados y para que las mujeres y las niñas tengan acceso a servicios de salud esenciales. Nos comprometemos a prestar apoyo a los países de acogida en este sentido. También vamos a elaborar estrategias nacionales para la protección

de los refugiados en el marco de los sistemas nacionales de protección social, según proceda.

84. Acogiendo con beneplácito las medidas positivas adoptadas por los distintos Estados, alentamos a los Gobiernos de los países de acogida a que consideren la posibilidad de abrir sus respectivos mercados laborales a los refugiados. Trabajaremos para reforzar la resiliencia de los países y las comunidades de acogida, prestándoles asistencia, por ejemplo, con planes de creación de empleo y generación de ingresos. En este sentido, reconocemos el potencial de los jóvenes y trabajaremos con el fin de crear las condiciones para el crecimiento, el empleo y la educación que les permitan ser los impulsores del desarrollo.

85. Para hacer frente a los retos que plantean los grandes desplazamientos de refugiados, se necesitará una estrecha coordinación entre diversos agentes humanitarios y de desarrollo. Nos comprometemos a dar a los más afectados un lugar central en la planificación y la adopción de medidas. Los Gobiernos y las comunidades de los países de acogida tal vez necesiten el apoyo de los organismos competentes de las Naciones Unidas, las autorida-

des locales, las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo, los donantes bilaterales, el sector privado y la sociedad civil. Alentamos firmemente las respuestas conjuntas en las que participen todos esos agentes, a fin de fortalecer el nexo entre los agentes humanitarios y de desarrollo, facilitar la cooperación entre mandatos institucionales y, al fomentar la autosuficiencia y la resiliencia, sentar las bases de soluciones sostenibles. Además de satisfacer las necesidades humanitarias y de desarrollo directas, trabajaremos para apoyar la rehabilitación ambiental, social y de la infraestructura de las zonas afectadas por los grandes desplazamientos de refugiados.

86. Observamos con preocupación que existe una brecha considerable entre las necesidades de los refugiados y los recursos disponibles. Alentamos el apoyo procedente de una variedad más amplia de donantes y tomaremos medidas para que la financiación humanitaria sea más flexible y previsible, con menos asignación de fondos para fines específicos y más fondos plurianuales, a fin de salvar esa brecha. Los organismos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Organismo de Obras

Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y otras organizaciones competentes, necesitan fondos suficientes para poder llevar a cabo sus actividades con eficacia y previsibilidad. Acogemos con beneplácito la creciente actuación del Banco Mundial y los bancos multilaterales de desarrollo y las mejoras en el acceso de las comunidades afectadas a la financiación para el desarrollo en condiciones favorables. Asimismo, es evidente que la inversión del sector privado en apoyo de las comunidades de refugiados y los países de acogida será fundamental en los próximos años. La sociedad civil también es un asociado clave en todas las regiones del mundo a la hora de responder a las necesidades de los refugiados.

87. Hacemos notar que los Estados Unidos de América, Canadá, Etiopía, Alemania, Jordania, México, Suecia y el Secretario General acogerán una reunión de alto nivel sobre los refugiados el 20 de septiembre de 2016.

V. Seguimiento y examen de nuestros compromisos

88. Reconocemos que se necesitan mecanismos para garantizar el seguimiento y el examen sistemáticos de todos los compro-

misos que estamos contrayendo hoy. Por consiguiente, solicitamos al Secretario General que garantice que los progresos realizados por los Estados Miembros y las Naciones Unidas en la aplicación de los compromisos contraídos en la reunión de alto nivel celebrada hoy, sean objeto de evaluaciones periódicas ante la Asamblea General en relación, según proceda, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

89. Además, debería preverse el examen de los aspectos pertinentes de la presente declaración en los diálogos periódicos de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo y el informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a la Asamblea General.

90. En reconocimiento de la necesidad de ofrecer un considerable apoyo financiero y programático a los países de acogida y a las comunidades afectadas por los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, solicitamos al Secretario General que informe a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones sobre los medios de lograr una mayor eficiencia, eficacia operacional y coherencia de todo el sistema, así como formas de reforzar la interacción de las Nacio-

nes Unidas con las instituciones financieras internacionales y el sector privado, con miras a lograr el pleno cumplimiento de los compromisos enunciados en la presente declaración.

ANEXO I MARCO DE RESPUESTA INTEGRAL PARA LOS REFUGIADOS

1. Hoy la escala y la naturaleza de los movimientos de refugiados exigen que actuemos de manera integral y previsible ante los grandes desplazamientos de refugiados. A través de una respuesta integral a la cuestión de los refugiados basada en los principios de la cooperación internacional y la distribución de la carga y la responsabilidad, estamos en mejores condiciones para proteger y ayudar a los refugiados y apoyar a los Estados de acogida y a las comunidades afectadas.

2. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en estrecha coordinación con los Estados pertinentes, incluidos los países de acogida, y con la participación de otras entidades competentes de las Naciones Unidas, será la encargada de preparar y poner en marcha el marco de respues-

ta integral para los refugiados en cada situación en la que haya grandes desplazamientos de refugiados. Una respuesta integral a la cuestión de los refugiados debe incluir la participación de múltiples interesados, a saber: las autoridades nacionales y locales, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales, los mecanismos regionales de coordinación y asociación, los asociados de la sociedad civil, incluidas las organizaciones confesionales y el mundo académico, el sector privado, los medios de comunicación y los propios refugiados.

3. Si bien habrá diferencias en la naturaleza de cada uno de los grandes desplazamientos de refugiados, los elementos que se indican a continuación proporcionan un marco para una respuesta a los refugiados integral y centrada en las personas, que se ajusta al derecho internacional y las mejores prácticas internacionales y está adaptado a cada contexto específico.

4. Aspiramos a un marco de respuesta integral para los refugiados para cada situación en la que haya grandes desplazamientos de refugiados, incluso en las situaciones prolongadas, como parte esencial e inconfundible de una respues-

ta humanitaria general, cuando la haya, y que, en condiciones normales, incluiría los elementos que se indican a continuación.

Recepción y admisión

5. Al comienzo de un gran movimiento de refugiados, los Estados receptores, teniendo en cuenta sus capacidades nacionales y obligaciones jurídicas internacionales, en cooperación, según proceda, con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, las organizaciones internacionales y otros asociados, y con el apoyo de otros Estados, si así se solicita, de conformidad con las obligaciones internacionales, procederían a:

- a) Garantizar en lo posible que se adopten medidas para identificar como refugiados a las personas que necesitan protección internacional; ofrecer condiciones de recepción suficientes, seguras y dignas, prestando especial atención a las personas con necesidades específicas, las víctimas de la trata de personas, la protección de los niños, la unidad de la familia y la prevención de la violencia sexual y basada en el género y la respuesta ante

ella; y respaldar la aportación fundamental de las comunidades y las sociedades receptoras a este respecto;

- b) Tener en cuenta los derechos, las necesidades específicas, las aportaciones y las opiniones de las mujeres y niñas refugiadas;
- c) Evaluar y atender las necesidades esenciales de los refugiados, en particular, facilitando su acceso a suficiente agua potable, servicios de saneamiento, alimentos, nutrición, viviendas, apoyo psicosocial y atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, prestando asistencia a los países y las comunidades de acogida en este sentido, según sea necesario;
- d) Inscribir individualmente y proveer de documentos a quienes soliciten protección como refugiados, especialmente en el primer país en que soliciten asilo y lo antes posible a su llegada. Para lograrlo, quizás sea necesario prestar asistencia en áreas como la tecnología biométrica u otro apoyo técnico y financiero, que será coordinada por la Oficina del Alto Co-

misionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y los agentes y otros asociados pertinentes, cuando sea necesario;

- e) Utilizar el proceso de inscripción para determinar las necesidades específicas de asistencia y las medidas concretas de protección, en lo posible; por ejemplo, aunque no exclusivamente, a los refugiados con necesidades especiales de protección, como las mujeres en situación de riesgo, los niños, especialmente los niños no acompañados y los niños separados de sus familias, los hogares encabezados por niños y los hogares monoparentales, las víctimas de la trata, las víctimas de traumas y los supervivientes de la violencia sexual, así como los refugiados con discapacidad y las personas de edad;
- f) Trabajar para garantizar el registro inmediato de los nacimientos de todos los niños refugiados nacidos en su territorio y proporcionar asistencia adecuada a la mayor brevedad posible para obtener otros documentos necesarios, según proceda, relativos al esta-

do civil; por ejemplo, certificados de matrimonio, divorcio o fallecimiento;

- g) Adoptar medidas, con las debidas salvaguardias legales, que consagran los derechos humanos de los refugiados, con miras a garantizar la seguridad de los refugiados, y medidas para responder a las preocupaciones legítimas de los países de acogida en cuanto a la seguridad;
- h) Adoptar medidas para mantener el carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados;
- i) Adoptar medidas para garantizar la credibilidad de los sistemas de asilo, en particular mediante la colaboración entre los países de origen, de tránsito y de destino, para facilitar el regreso y la readmisión de las personas que no reúnan los requisitos para obtener la condición de refugiado.

Apoyo a las necesidades inmediatas y persistentes

6. Los Estados, en cooperación con donantes multilaterales y asociados del sector privado, según

corresponda, en coordinación con los Estados receptores procederían a:

- a) Movilizar suficientes recursos financieros y de otro tipo para cubrir las necesidades humanitarias definidas en el marco de respuesta integral para los refugiados;
- b) Facilitar recursos de manera pronta, predecible, coherente y flexible, entre otras cosas mediante asociaciones más amplias con el Estado, la sociedad civil, los asociados confesionales y los del sector privado;
- c) Adoptar medidas para ampliar los programas de préstamos financieros, que ya existen para los países en desarrollo, a los países de ingresos medianos que acogen a un gran número de refugiados, teniendo en cuenta los costos económicos y sociales que supone para esos países;
- d) Estudiar la posibilidad de establecer mecanismos de financiación para el desarrollo para esos países;
- e) Prestar asistencia a los países de acogida para proteger el medio ambiente y fortalecer la infraestructura afectada por los grandes

desplazamientos de refugiados;

- f) Aumentar el apoyo a los mecanismos de prestación de asistencia monetaria y otros medios innovadores para prestar asistencia humanitaria con eficacia, cuando proceda, reforzando al mismo tiempo la rendición de cuentas para asegurar que la asistencia humanitaria llegue a sus beneficiarios.

7. Los Estados de acogida, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otras entidades de las Naciones Unidas, instituciones financieras y otros asociados pertinentes, según corresponda, procederían a:

- a) Dar acceso rápido, seguro y sin trabas a la asistencia humanitaria para los refugiados de conformidad con los principios humanitarios vigentes;
- b) Prestar asistencia en la medida de lo posible a través de los proveedores correspondientes de servicios nacionales y locales, como las autoridades públicas de salud, educación, servicios sociales y protección de la infancia;

- c) Al principio de una emergencia, alentar y empoderar a los refugiados para que creen sistemas de apoyo y redes entre ellos y las comunidades de acogida, que tengan en cuenta la edad y el género, con especial hincapié en la protección y el empoderamiento de las mujeres y los niños y de otras personas con necesidades específicas;

- d) Apoyar a los asociados locales de la sociedad civil que hacen aportaciones a la respuesta humanitaria, agradeciendo su contribución complementaria;

- e) Velar por que la cooperación sea estrecha y fomentar la planificación conjunta, según proceda, entre los agentes humanitarios y del desarrollo y otros agentes pertinentes.

Apoyo a los países y las comunidades de acogida

8. Los Estados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y los asociados pertinentes procederían a:

- a) Hacer una evaluación del impacto o del riesgo conjunta, imparcial y rápida,

antes o después del inicio de un gran movimiento de refugiados, con el fin de definir la asistencia necesaria para los refugiados, las autoridades nacionales y locales y las comunidades afectadas por la presencia de refugiados y establecer prioridades al respecto;

b) Incorporar, cuando proceda, el marco de respuesta integral para los refugiados en los planes nacionales de desarrollo, a fin de fortalecer la prestación de servicios esenciales y la construcción de infraestructura en beneficio de las comunidades de acogida y los refugiados;

c) Trabajar para proporcionar recursos suficientes, sin perjuicio de la asistencia oficial para el desarrollo, a las autoridades gubernamentales nacionales y locales y otros proveedores de servicios, en vista del aumento de las necesidades y de la presión sobre los servicios sociales. Los programas deberían beneficiar a los refugiados y a los países y las comunidades de acogida.

Soluciones duraderas

9. Reconocemos que en la actualidad millones de refugiados en todo el mundo no tienen acceso a soluciones oportunas y duraderas, y conseguirlas es uno de los principales objetivos de la protección internacional. El éxito de la búsqueda de soluciones depende en gran medida de la cooperación y el apoyo firmes y sostenidos de la comunidad internacional.

10. Creemos que deberían adoptarse medidas para encontrar soluciones duraderas: repatriación voluntaria, soluciones locales y reasentamiento y canales complementarios de admisión. Esas medidas deberían incluir los aspectos que se indican a continuación.

11. Reafirmamos el objetivo primordial de lograr condiciones que ayuden a los refugiados a regresar a sus países en condiciones de seguridad y dignidad, y ponemos de relieve la necesidad de abordar las causas profundas de la violencia y los conflictos armados y de lograr las soluciones políticas necesarias y el arreglo pacífico de controversias, así como ayudar en los esfuerzos de reconstrucción. En este contexto, los Estados de origen o de nacionalidad procederían a:

- a) Reconocer que toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país;
- b) Respetar ese derecho y cumplir la obligación de recibir a sus ciudadanos cuando regresen, lo cual debería ocurrir de manera segura, digna y humanizada y con pleno respeto de los derechos humanos, de conformidad con las obligaciones derivadas del derecho internacional;
- c) Proporcionar los documentos de identidad y de viaje necesarios;
- d) Facilitar la reintegración socioeconómica de los retornados;
- e) Estudiar la posibilidad de adoptar medidas para permitir la restitución de los bienes.

12. A fin de garantizar el regreso y la reintegración sostenibles, los Estados, las entidades de las Naciones Unidas y los asociados pertinentes procederían a:

- a) Reconocer que el carácter voluntario de la repatriación es necesario mientras los refugiados sigan precisando protección internacional, es decir,

- siempre que no puedan recuperar plenamente la protección de su propio país;
- b) Planificar y apoyar medidas para alentar la repatriación, la reintegración y la reconciliación voluntarias y fundamentadas;
- c) Apoyar a los países de origen o de nacionalidad, según proceda, entre otras cosas financiando la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo, y con las salvaguardias legales necesarias que permitan a los refugiados acceder a los recursos jurídicos, físicos y otros mecanismos de apoyo necesarios para el restablecimiento de la protección nacional y su reintegración;
- d) Apoyar los esfuerzos para fomentar la reconciliación y el diálogo, en particular con las comunidades de refugiados, y con la participación equitativa de las mujeres y los jóvenes, y garantizar el respeto del Estado de derecho en los planos nacional y local;
- e) Facilitar la participación de los refugiados, en especial las mujeres, en los procesos de paz y reconciliación, y velar por que los resultados de esos procesos sustenten debidamente su regreso en

condiciones de seguridad y dignidad;

- f) Garantizar que la planificación del desarrollo nacional tenga en cuenta las necesidades concretas de quienes regresan y promueva la reintegración sostenible e inclusiva como medida para prevenir futuros desplazamientos.

13. Los Estados de acogida, teniendo en cuenta sus capacidades y obligaciones jurídicas internacionales, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, cuando corresponda, y otras entidades de las Naciones Unidas, instituciones financieras y otros asociados pertinentes, cuando corresponda, procederían a:

- a) Conceder permisos de estancia legal en el país a quienes busquen y necesiten protección internacional como refugiados, teniendo en cuenta que toda decisión relativa a cualquier tipo de solución permanente, incluida la posibilidad de naturalización, corresponde al país anfitrión;

- b) Adoptar medidas para fomentar la autosuficiencia comprometiéndose a ofrecer más oportunidades a los refugiados para el acceso, según proceda, a la educación, la atención de la salud y los servicios, el sustento y los mercados de trabajo, sin discriminar a los refugiados y de manera que también se brinde apoyo a las comunidades de acogida;

- c) Adoptar medidas para que los refugiados, en particular las mujeres y los jóvenes, puedan sacar el máximo provecho a sus aptitudes y capacidades, reconociendo que, con los medios adecuados, los refugiados están en mejores condiciones de contribuir a su propio bienestar y el de sus comunidades;

- d) Invertir en la creación de capital humano, autosuficiencia y competencias transferibles como un paso esencial para que haya soluciones de largo plazo.

14. Los terceros países procederían a:

- a) Estudiar la posibilidad de poner a disposición o ampliar, entre otras cosas alentando la participación y la actuación del sector

privado como medida complementaria, las oportunidades de reasentamiento y otros canales para la admisión de refugiados por medios tales como la evacuación médica y los programas de admisión humanitaria, la reunificación familiar y las oportunidades de migración de personas cualificadas, movilidad laboral y educación;

- b) Comprometerse a compartir las mejores prácticas, proporcionar a los refugiados información suficiente para tomar decisiones con conocimiento de causa y salvaguardar las normas de protección;
- c) Estudiar la posibilidad de ampliar los criterios aplicados a los programas de reasentamiento y acogida humanitaria en los desplazamientos en masa y las situaciones prolongadas, junto con los programas de evacuación humanitaria temporal y otras formas de acogida, según proceda.

15. Se alienta a los Estados que aún no hayan establecido programas de reasentamiento a que lo hagan a la mayor brevedad posible. Se alienta a los que ya lo hayan hecho a que estudien la posibili-

dad de ampliarlos. Los programas deberían incorporar en todos sus aspectos un planteamiento no discriminatorio y una perspectiva de género.

16. Los Estados se proponen ofrecer lugares de reasentamiento y otras vías legales a una escala que satisfaga las necesidades anuales de reasentamiento determinadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

El camino a seguir

17. Nos comprometemos a aplicar este marco de respuesta integral para los refugiados.

18. Invitamos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a colaborar con los Estados y celebrar consultas con todos los interesados pertinentes, durante los próximos dos años, con el fin de evaluar la aplicación práctica detallada del marco de respuesta integral para los refugiados y las posibilidades de mejora y perfeccionamiento. Este proceso debería basarse en la experiencia práctica derivada de aplicar el marco en una serie de situaciones específicas. El objetivo sería aliviar las presiones sobre los países

de acogida afectados, mejorar la autosuficiencia de los refugiados, ampliar el acceso a las soluciones que impliquen a terceros países y apoyar las condiciones existentes en los países de origen para el regreso en condiciones de seguridad y dignidad.

19. Trabajaremos para la adopción, en 2018, de un pacto mundial sobre la cuestión de los refugiados, sobre la base del marco de respuesta integral para los refugiados y de los resultados del proceso descrito. Invitamos al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a que incluya el pacto mundial sobre los refugiados propuesto en su informe anual a la Asamblea General en 2018, para su examen por la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones en conjunción con su resolución anual sobre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

ANEXO II HACIA UN PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN SEGU- RA, ORDENADA Y REGULAR

I. Introducción

1. Este año iniciaremos un proceso de negociaciones intergubernamentales que culminarán con la aprobación de un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular.

2. Este pacto mundial establecería una serie de principios, compromisos y entendimientos entre los Estados Miembros sobre la migración internacional en todas sus dimensiones. Sería una contribución importante a la gobernanza mundial y mejoraría la coordinación en lo que concierne a la migración internacional. Ofrecería un marco para la cooperación internacional amplia respecto de los migrantes y la movilidad humana. Abordaría todos los aspectos de la migración internacional, como los humanitarios, de desarrollo y de derechos humanos, entre otros. Seguiría la senda marcada por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁷ y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación

¹⁷ Resolución 70/1

para el Desarrollo¹⁸ y se basaría en la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, aprobada en octubre de 2013.¹⁹

II. Contexto

3. Reconocemos la importante contribución de los migrantes y la migración al desarrollo de los países de origen, de tránsito y de destino, así como la compleja interrelación entre la migración y el desarrollo.

4. Reconocemos la contribución positiva de los migrantes al desarrollo inclusivo y sostenible. Reconocemos también que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, de tránsito y de destino, que exige respuestas coherentes e integrales.

5. Cooperaremos en el plano internacional para velar por que las migraciones sean seguras, regulares y ordenadas, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humanitario a los migrantes, sea cual fuere su situación migratoria. Subrayamos la necesidad de velar por el respe-

to de la dignidad de los migrantes y la protección de sus derechos en virtud del derecho internacional aplicable, en particular el principio de no discriminación con arreglo al derecho internacional.

6. Ponemos de relieve el carácter multidimensional de la migración internacional, la importancia de la cooperación y el diálogo a ese respecto a nivel internacional, regional y bilateral y la necesidad de proteger los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su situación, particularmente en un momento en que las corrientes migratorias han aumentado.

7. Tenemos presente que las políticas e iniciativas sobre la cuestión de la migración deberían promover planteamientos integrales que tengan en cuenta las causas y consecuencias del fenómeno. Reconocemos que la pobreza, el subdesarrollo, la falta de oportunidades, la mala gobernanza y los factores ambientales son algunas de las causas de la migración. A su vez, las políticas en pro de los pobres relacionadas con el comercio, el empleo y las inversiones productivas, pueden estimular el crecimiento y generar enormes posibilidades de desarrollo. Observamos que los desequilibrios

¹⁸ Resolución 69/313, anexo

¹⁹ Resolución 68/4

económicos internacionales, la pobreza y la degradación ambiental, junto con la ausencia de paz y seguridad y de respeto de los derechos humanos, son factores que afectan a la migración internacional.

III. Contenido

8. El pacto mundial podría incluir, sin ánimo de exhaustividad, los elementos que se indican a continuación:

- a) La migración internacional como realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, de tránsito y de destino, según se reconoce en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- b) La migración internacional como posibilidad para los migrantes y sus familias;
- c) La necesidad de abordar las causas de la migración, en particular redoblando los esfuerzos en cuanto al desarrollo, la erradicación de la pobreza, y la prevención y la solución de conflictos;
- d) La importante contribución de los migrantes al desarrollo sostenible y la compleja relación existente entre la migración y el desarrollo;
- e) La facilitación de la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas, lo cual puede incluir la creación y la ampliación de vías migratorias seguras y regulares;
- f) Las posibilidades de una mayor cooperación internacional con miras a mejorar la gestión de la migración;
- g) Los efectos de la migración en el capital humano en los países de origen;
- h) Las remesas como fuente importante de capital privado y su contribución al desarrollo y fomento de un envío más rápido, económico y seguro de remesas a través de canales legales, tanto en los países de origen como en los receptores, incluso reduciendo los costos de transacción;
- i) La protección efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, especialmente las mujeres y los niños, independientemente de su situación migratoria, y las necesidades específicas de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad;

- j) La cooperación internacional en el control de las fronteras respetando plenamente los derechos humanos de los migrantes;
- k) La lucha contra la trata de personas, el tráfico de migrantes y las formas contemporáneas de esclavitud;
- l) La identificación de quienes han sido objeto de la trata y la posibilidad de prestar asistencia, incluso ofreciendo la residencia temporal o permanente, y conceder permisos de trabajo, según proceda;
- m) La reducción de la incidencia y los efectos de la migración irregular;
- n) El examen de la situación de los migrantes en los países en crisis;
- o) El fomento, según proceda, de la inclusión de los migrantes en las sociedades de acogida, el acceso a los servicios básicos para los migrantes y los servicios que tengan en cuenta las cuestiones de género;
- p) El examen de las políticas para regularizar la situación de los migrantes;
- q) La protección de los derechos laborales y de un entorno de trabajo seguro para los trabajadores migrantes y las personas con empleos precarios, la protección de las trabajadoras migratorias en todos los sectores y la promoción de la movilidad de la mano de obra, incluida la migración circular;
- r) Las responsabilidades y obligaciones de los migrantes hacia los países de acogida;
- s) El regreso y la readmisión, y el mejoramiento de la cooperación a este respecto entre los países de origen y de destino;
- t) El aprovechamiento de la contribución de las diásporas y el fortalecimiento de los vínculos con los países de origen;
- u) La lucha contra el racismo, la xenofobia, la discriminación y la intolerancia hacia los migrantes;
- v) Los datos desglosados sobre migración internacional;
- w) El reconocimiento de las cualificaciones, la educación y las destrezas obtenidas en el extranjero y la cooperación en relación con el acceso a las prestaciones ganadas y su transferibilidad;
- x) La cooperación a nivel nacional, regional e internacional sobre todos los aspectos de la migración.

IV. El camino a seguir

9. El pacto mundial se elaboraría mediante un proceso de negociaciones intergubernamentales, cuyos preparativos comenzarán inmediatamente. Las negociaciones, que empezarán a principios de 2017, culminarán en una conferencia intergubernamental sobre migración internacional en 2018, en la que se presentará el pacto mundial para su aprobación.

10. Ya que el Tercer Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo se celebrará en Nueva York, a más tardar en 2019,²⁰ debería desempeñar un papel en el proceso.

11. Se invita al Presidente de la Asamblea General a disponer la designación de dos cofacilitadores para dirigir consultas abiertas, transparentes e inclusivas con los Estados, con miras a determinar las modalidades, un calendario, la posible celebración de conferencias preparatorias y otros aspectos prácticos relativos a las negociaciones intergubernamentales, incluida la participación de los expertos sobre migración en Ginebra.

12. Se pide al Secretario General que preste el apoyo apropiado a las negociaciones. Prevemos que la Secretaría de las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones presten servicio conjuntamente a las negociaciones, la primera en cuanto a capacidad y apoyo, y la segunda en cuanto a los conocimientos técnicos y normativos necesarios.

13. Prevemos también que el Representante Especial del Secretario General sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, el Sr. Peter Sutherland, se encargue de coordinar las aportaciones del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y el Grupo Mundial sobre Migración al proceso de negociación. Prevemos que contribuyan al proceso la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras entidades con mandatos y conocimientos importantes relacionados con la migración.

²⁰ Véase la resolución 69/229, párr. 32

14. Convendría que se celebrasen consultas regionales en apoyo de las negociaciones, por ejemplo mediante los procesos y mecanismos consultivos existentes, cuando proceda.

15. Se invitará a la sociedad civil, el sector privado, las comunidades de la diáspora y las organizaciones de migrantes a contribuir al proceso de preparación del pacto mundial.

Hacia los pactos globales sobre migrantes y refugiados 2018

*Mensaje del Santo Padre Francisco para la Jornada
Mundial del Migrante y del Refugiado 2018
14 de enero de 2018*

“Acoger, proteger, promover e integrar a los emigrantes y refugiados”

Queridos hermanos y hermanas:

“El emigrante que reside entre vosotros será para vosotros como el indígena: lo amarás como a ti mismo, porque emigrantes fuisteis en Egipto. Yo soy el Señor vuestro Dios” (Lv 19,34).

Durante mis primeros años de pontificado he manifestado en repetidas ocasiones cuánto me preocupa la triste situación de tantos emigrantes y refugiados que huyen de las guerras, de las persecuciones, de los desastres naturales y de la pobreza. Se trata indudablemente de un *signo de los tiempos* que, desde mi visita a Lampedusa el 8 de julio de 2013, he intentado leer invocando la luz del Espíritu Santo. Cuando instituí el nuevo Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, quise que una sección especial —dirigida

temporalmente por mí— fuera como una expresión de la solicitud de la Iglesia hacia los emigrantes, los desplazados, los refugiados y las víctimas de la trata.

Cada forastero que llama a nuestra puerta es una ocasión de encuentro con Jesucristo, que se identifica con el extranjero acogido o rechazado en cualquier época de la historia (cf. Mt 25,35.43). A cada ser humano que se ve obligado a dejar su patria en busca de un futuro mejor, el Señor lo confía al amor maternal de la Iglesia.¹ Esta solicitud ha de concretarse en cada etapa de la experiencia migratoria: desde la salida y a lo largo del viaje, desde la llegada hasta el regreso. Es una gran responsabilidad que la Iglesia quiere compartir con todos los creyentes y con

¹ Cf. Pío XII, *Exsul Familia*, *Titulus Primus*, I.

todos los hombres y mujeres de buena voluntad, que están llamados a responder con generosidad, diligencia, sabiduría y amplitud de miras —cada uno según sus posibilidades— a los numerosos desafíos planteados por las migraciones contemporáneas.

A este respecto, deseo reafirmar que “nuestra respuesta común se podría articular en torno a cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar”.²

Considerando el escenario actual, *acoger* significa, ante todo, ampliar las posibilidades para que los emigrantes y refugiados puedan entrar de modo seguro y legal en los países de destino. En ese sentido, sería deseable un compromiso concreto para incrementar y simplificar la concesión de visados por motivos humanitarios y por reunificación familiar. Al mismo tiempo, espero que un mayor número de países adopten programas de patrocinio privado y comunitario, y abran corredores humanitarios para los refugiados más vulnerables. Sería conveniente, además, prever visados temporales especiales para las personas que huyen de los conflictos ha-

cia los países vecinos. Las expulsiones colectivas y arbitrarias de emigrantes y refugiados no son una solución idónea, sobre todo cuando se realizan hacia países que no pueden garantizar el respeto a la dignidad ni a los derechos fundamentales.³ Vuelvo a subrayar la importancia de ofrecer a los emigrantes y refugiados un alojamiento adecuado y decoroso. “Los programas de acogida extendida, ya iniciados en diferentes lugares, parecen sin embargo facilitar el encuentro personal, permitir una mejor calidad de los servicios y ofrecer mayores garantías de éxito”.⁴

El principio de la centralidad de la persona humana, expresado con firmeza por mi amado predecesor Benedicto XVI,⁵ nos obliga a anteponer siempre la seguridad personal a la nacional. Por tanto, es necesario formar adecuadamente al personal encargado de los controles de las fronteras. Las

² Discurso a los participantes en el Foro Internacional Migraciones y Paz (21 febrero 2017).

³ Cf. Intervención del Observador Permanente de la Santa Sede en la 103. Sesión del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (26 noviembre 2013).

⁴ Discurso a los participantes en el Foro Internacional Migraciones y Paz (21 febrero 2017).

⁵ Cf. Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, 47.

condiciones de los emigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, requieren que se les garantice la seguridad personal y el acceso a los servicios básicos. En nombre de la dignidad fundamental de cada persona, es necesario esforzarse para preferir soluciones que sean alternativas a la detención de los que entran en el territorio nacional sin estar autorizados.⁶

El segundo verbo, *proteger*, se conjuga en toda una serie de acciones en defensa de los derechos y de la dignidad de los emigrantes y refugiados, independientemente de su estatus migratorio.⁷ Esta protección comienza en su patria y consiste en dar informaciones veraces y ciertas antes de dejar el país, así como en la defensa ante las prácticas de reclutamiento ilegal.⁸ En la medida de lo posible, debería continuar en el país de inmigración, asegurando a los emigrantes una adecuada asistencia consular, el derecho a tener siempre consigo los do-

cumentos personales de identidad, un acceso equitativo a la justicia, la posibilidad de abrir cuentas bancarias y la garantía de lo básico para la subsistencia vital. Si las capacidades y competencias de los emigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados son reconocidas y valoradas oportunamente, constituirán un verdadero recurso para las comunidades que los acogen.⁹ Por tanto, espero que, en el respeto a su dignidad, les sea concedida la libertad de movimiento en los países de acogida, la posibilidad de trabajar y el acceso a los medios de telecomunicación. Para quienes deciden regresar a su patria, subrayo la conveniencia de desarrollar programas de reinserción laboral y social. La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño ofrece una base jurídica universal para la protección de los emigrantes menores de edad. Es preciso evitarles cualquier forma de detención en razón de su estatus migratorio y asegurarles el acceso regular a la educación primaria y secundaria. Igualmente, es necesario garantizarles la perma-

⁶ Cf. Intervención del Observador Permanente de la Santa Sede en la 20 Sesión del Consejo de Derechos Humanos (22 junio 2012).

⁷ Cf. Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, 62.

⁸ Cf. Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, Instr. *Erga migrantes caritas Christi*, 6.

⁹ Cf. Benedicto XVI, Discurso a los participantes en el Congreso Mundial sobre la Pastoral de los Emigrantes y los Refugiados (9 noviembre 2009).

nencia regular al cumplir la mayoría de edad y la posibilidad de continuar sus estudios. En el caso de los menores no acompañados o separados de su familia es importante prever programas de custodia temporal o de acogida.¹⁰ De acuerdo con el derecho universal a una nacionalidad, todos los niños y niñas la han de tener reconocida y certificada adecuadamente desde el momento del nacimiento. La apatridia en la que se encuentran a veces los emigrantes y refugiados puede evitarse fácilmente por medio de “leyes relativas a la nacionalidad conformes con los principios fundamentales del derecho internacional”.¹¹ El estatus migratorio no debería limitar el acceso a la asistencia sanitaria nacional ni a los sistemas de pensiones, como tampoco a la transferencia de sus contribuciones en el caso de repatriación.

¹⁰ Cf. Benedicto XVI, Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado 2010; Intervención del Observador Permanente de la Santa Sede en la 26 Sesión Ordinaria del Consejo de los Derechos Humanos. Los derechos humanos de los emigrantes (13 junio 2014).

¹¹ Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes y Pontificio Consejo Cor Unum, *Acooger a Cristo en los refugiados y en los desplazados forzosos* (2013), 70.

Promover quiere decir esencialmente trabajar con el fin de que a todos los emigrantes y refugiados, así como a las comunidades que los acogen, se les dé la posibilidad de realizarse como personas en todas las dimensiones que componen la humanidad querida por el Creador.¹² Entre éstas, la dimensión religiosa ha de ser reconocida en su justo valor, garantizando a todos los extranjeros presentes en el territorio la libertad de profesar y practicar la propia fe. Muchos emigrantes y refugiados tienen cualificaciones que hay que certificar y valorar convenientemente. Así como “el trabajo humano está destinado por su naturaleza a unir a los pueblos”,¹³ animo a esforzarse en la promoción de la inserción socio-laboral de los emigrantes y refugiados, garantizando a todos —incluidos los que solicitan asilo— la posibilidad de trabajar, cursos formativos lingüísticos y de ciudadanía activa, como también una información adecuada en sus propias lenguas. En el caso de los emigrantes menores de edad, su participación en actividades laborales ha de ser regulada de manera que se prevengan abu-

¹² Cf. Pablo VI, *Populorum Progressio*, 14.

¹³ Juan Pablo II, *Centesimus Annus*, 27.

sos y riesgos para su crecimiento normal. En el año 2006, Benedicto XVI subrayaba cómo la familia es, en el contexto migratorio, “lugar y recurso de la cultura de la vida y principio de integración de valores”.¹⁴ Hay que promover siempre su integridad, favoreciendo la reagrupación familiar —incluyendo los abuelos, hermanos y nietos—, sin someterla jamás a requisitos económicos. Respecto a emigrantes, solicitantes de asilo y refugiados con discapacidad hay que asegurarles mayores atenciones y ayuda. Considero digno de elogio los esfuerzos desplegados hasta ahora por muchos países en términos de cooperación internacional y asistencia humanitaria. Con todo, espero que en la distribución de esas ayudas se tengan en cuenta las necesidades —por ejemplo: asistencia médica y social, como también educación— de los países en vías de desarrollo, que reciben importantes flujos de refugiados y emigrantes, y se incluyan de igual modo entre los beneficiarios de las mismas comunidades locales que sufren carestía material y vulnerabilidad.¹⁵

¹⁴ Benedicto XVI, Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado 2007.

¹⁵ Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes y Pontificio Consejo Cor Unum, *Aco-*

El último verbo, *integrar*, se pone en el plano de las oportunidades de enriquecimiento intercultural generadas por la presencia de los emigrantes y refugiados. La integración no es “una asimilación, que induce a suprimir o a olvidar la propia identidad cultural. El contacto con el otro lleva, más bien, a descubrir su ‘secreto’, a abrirse a él para aceptar sus aspectos válidos y contribuir así a un conocimiento mayor de cada uno. Es un proceso largo, encaminado a formar sociedades y culturas, haciendo que sean cada vez más reflejo de los multiformes dones de Dios a los hombres”.¹⁶ Este proceso puede acelerarse mediante el ofrecimiento de la ciudadanía, desligada de los requisitos económicos y lingüísticos, y de vías de regularización extraordinaria, a los emigrantes que puedan demostrar una larga permanencia en el país. Insisto una vez más en la necesidad de favorecer, en cualquier caso, la cultura del encuentro, multiplicando las oportunidades de intercambio cultural, demostrando y difundiendo las *buenas prácticas* de integración y

ger a Cristo en los refugiados y en los desplazados forzosos (2013), 30-31.

¹⁶ Juan Pablo II, Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y el Refugiado 2005.

desarrollando programas que preparen a las comunidades locales para los procesos integrativos. Debo destacar el caso especial de los extranjeros obligados a abandonar el país de inmigración a causa de crisis humanitarias. Estas personas necesitan que se les garantice una asistencia adecuada para la repatriación y programas de reinserción laboral en su patria.

De acuerdo con su tradición pastoral, la Iglesia está dispuesta a comprometerse en primera persona para que se lleven a cabo todas las iniciativas que se han propuesto más arriba. Sin embargo, para obtener los resultados esperados es imprescindible la contribución de la comunidad política y de la sociedad civil —cada una según sus propias responsabilidades.

Durante la Cumbre de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York el 19 de septiembre de 2016, los líderes mundiales han expresado claramente su voluntad de trabajar a favor de los emigrantes y refugiados para salvar sus vidas y proteger sus derechos, compartiendo esta responsabilidad a nivel global. A tal fin, los Estados se comprometieron a elaborar y aprobar antes de finales de 2018 dos Pactos Globales (*Global Compacts*), uno dedicado a los refugiados y otro a los emigrantes.

Queridos hermanos y hermanas, a la luz de estos procesos iniciados, los próximos meses representan una oportunidad privilegiada para presentar y apoyar las acciones específicas, que he querido concretar en estos cuatro verbos. Los invito, pues, a aprovechar cualquier oportunidad para compartir este mensaje con todos los agentes políticos y sociales que están implicados —o interesados en participar— en el proceso que conducirá a la aprobación de los dos pactos globales.

Hoy, 15 de agosto, celebramos la solemnidad de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María al Cielo. La Madre de Dios experimentó en sí la dureza del exilio (*cf.* Mt 2,13-15), acompañó amorosamente al Hijo en su camino hasta el Calvario y ahora comparte eternamente su gloria. A su materna intercesión confiamos las esperanzas de todos los emigrantes y refugiados del mundo y los anhelos de las comunidades que los acogen, para que, de acuerdo con el supremo mandamiento divino, aprendamos todos a amar al otro, al extranjero, como a nosotros mismos.

Vaticano, 15 de agosto de 2017
Solemnidad de la Asunción de la Virgen María

Francisco

RESPONDER A LOS RETOS DE LOS MIGRANTES Y REFUGIADOS: VEINTE PUNTOS DE ACCIÓN

Durante siglos, la Iglesia católica ha prestado asistencia y destinado una especial atención pastoral a las personas en situación de movilidad humana. Hoy en día, puesto que nos enfrentamos al mayor movimiento de personas desplazadas y de refugiados sin precedentes en la historia reciente, nos sentimos llamados a seguir desarrollando esta labor en solidaridad con las personas desplazadas y con la comunidad internacional.

A pesar de que un gran número de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares y sus familias a causa de persecuciones, violencia, catástrofes naturales y del flagelo de la pobreza, debemos reconocer también que la migración es una natural respuesta humana a la crisis y un testimonio del deseo innato de cada ser humano de ser feliz y gozar de una vida mejor. Esta realidad, con sus importantes dimensiones materiales y espirituales, está teniendo un impacto significativo en las actitudes y en las respuestas de las personas en todo el mundo.

Incluso, en la actual crisis, la experiencia nos enseña que es po-

sible hallar respuestas comunes, eficaces y adecuadas. La Iglesia aspira a colaborar con la comunidad internacional para promover y adoptar medidas eficaces destinadas a proteger la dignidad, los derechos y las libertades de todas las personas en situación de movilidad humana, incluidos los migrantes forzados, los solicitantes de asilo, los refugiados y los desplazados internos.

Los procesos iniciados por las Naciones Unidas para la elaboración de dos *Pactos Globales* (uno sobre la migración segura, regular y ordenada, y el otro sobre los refugiados) representan una oportunidad única para articular una respuesta conjunta, en términos de cooperación internacional y de responsabilidad compartida.

Habida cuenta de este proceso, hemos preparado los siguientes veinte puntos en un intento por participar de manera constructiva en la realización de estos *Pactos Globales*.

La Iglesia ya se ha pronunciado, en repetidas ocasiones, sobre muchos de los temas que se incluirán en los *Pactos Globales* y, basándose en su larga y variada experiencia pastoral, desea contribuir activamente a los dos procesos. Para facilitar dicha contribución,

la Sección Migrantes y Refugiados (Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral) del Vaticano, tras haber consultado con diferentes conferencias episcopales y ONGs católicas que trabajan en este sector, ha elaborado los siguientes veinte puntos de acción. Éstos han sido aprobados por el Santo Padre y se basan en las 'mejores prácticas' que caracterizan la respuesta tangible de la Iglesia a las necesidades de los migrantes y los refugiados. No pretenden ser de carácter exhaustivo con respecto al rico Magisterio de la Iglesia sobre migración y asilo, sino que proporcionan una serie de consideraciones prácticas que los católicos y no católicos pueden utilizar, completar y profundizar en su diálogo con los gobiernos de cara a los *Pactos Globales*.

Los 20 puntos abogan por una serie de medidas eficaces y acreditadas que, en su conjunto, constituyen una respuesta integral a los retos que se plantean en la actualidad. De conformidad con el Magisterio del Papa Francisco, los puntos se articulan en torno a cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar. Cada verbo representa una actividad y un llamamiento a la acción. Su objetivo es el de empezar por lo que es realísticamente factible y avanzar hacia el objetivo final de construir

una casa común, inclusiva y sostenible para todos. Abrigamos la sincera esperanza de que los puntos propuestos sean una orientación para los interlocutores políticos y para todos aquellos que desean comprometerse al fin de mejorar la situación de los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos, y entre éstos, aquellos más vulnerables.

Los hechos demuestran que la migración se compone cada vez más de flujos mixtos. En muchos casos, es difícil hacer una clara distinción entre migrantes y refugiados. A menudo, sus necesidades son muy similares, por no decir idénticas. Por tanto, es oportuno hacer todo lo posible para que los procesos de redacción y de negociación logren la mayor armonía posible entre los dos *Pactos Globales*. Además, dado que ambos se proponen tener un impacto real en la vida de las personas, deben incluir las metas y los objetivos a alcanzar, como también mecanismos de seguimiento para evaluar los resultados.

La Sección Migrantes y Refugiados ofrece los veinte puntos de acción como una contribución a los procesos de redacción, negociación y adopción de los *Pactos Globales* sobre migrantes y refugiados, que se llevarán a cabo a finales de

2018. Encabezada por el Papa Francisco, la Sección aboga por los principios que están en la base de estos puntos, y se compromete a trabajar infatigablemente con la comunidad internacional para su inclusión en los *Pactos Globales*.

I. Acoger: abrir nuevos canales humanitarios seguros y legales para los migrantes y los refugiados

La decisión de migrar debería ser voluntaria. La migración misma debería ser segura, legal y ordenada. Teniendo esto presente, sugerimos los siguientes puntos de acción:

1. Instar a los Estados a prohibir cualquier forma de expulsión arbitraria y colectiva. Es necesario respetar el principio de 'no devolución'. Este principio se basa en la situación individual de la persona y no en la presunción de seguridad de un país. Los Estados deben evitar elaborar listas de países seguros, ya que a menudo tales listas no logran satisfacer las necesidades reales de protección del refugiado.
2. Exhortar a los Estados Miembros y a otros actores

implicados a ampliar el número y las formas de vías jurídicas alternativas para una migración y un reasentamiento seguro y voluntario, garantizando el pleno respeto del principio de 'no devolución'. Ejemplos concretos de tales vías podrían ser:

- a) Adoptar la práctica de conceder visados por razones humanitarias o, si ya existiera, ampliar su uso como prioridad de una política nacional.
- b) Promover un mayor uso de visados de estudio, incluyendo en esta categoría los programas de aprendizaje y de prácticas, así como todos los niveles de la instrucción formal.
- c) Adoptar programas de corredores humanitarios que permitan a las personas que viven en situaciones particularmente vulnerables, incluidas aquellas que se ven obligadas a huir de conflictos y de catástrofes naturales, entrar legalmente con un visado humanitario.
- d) Adoptar una legislación que facilite la integración local mediante el patrocinio privado de ciudadanos, comunidades y organizaciones.
- e) Adoptar políticas de reasentamiento para refugia-

dos o, si éstas estuvieran ya presentes en el marco jurídico, ampliar el número de refugiados reasentados con base en el parámetro que permita satisfacer las necesidades anuales de reasentamiento identificadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

- f) Proporcionar visados para la reunificación familiar o, si ya estuvieran disponibles, ampliar el número de visados expedidos, con la inclusión de todos los miembros de la familia (también los abuelos, los hermanos y los nietos).
- g) Adoptar políticas nacionales que permitan a los Estados vecinos acoger, incluso temporalmente, a quienes se han visto obligados a huir de los conflictos armados, las persecuciones o la violencia generalizada en sus países de origen, por ejemplo, mediante la concesión de un estatus de protección temporal.
- h) Una acogida responsable y digna de migrantes y refugiados empieza por su primera ubicación en espacios adecuados y decorosos. Los grandes asentamientos de solicitantes y refugiados no

han dado resultados positivos, generando más bien nuevas situaciones de vulnerabilidad y de malestar. Los programas de acogida difundida, ya iniciados en diferentes localidades, parecen sin embargo facilitar el encuentro personal, permitir una mejor calidad de los servicios y ofrecer mayores garantías de éxito.

- 3. Animar a los Estados a adoptar una perspectiva de seguridad nacional que otorgue prioridad a la seguridad de las personas y a los derechos de todos los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados que entran en su territorio. Algunos ejemplos podrían ser:
 - a) Formar a los funcionarios públicos y a los funcionarios de policía, que trabajan en zonas fronterizas, en materia de derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados.
 - b) Adoptar políticas nacionales que respondan, ante todo, a las necesidades y a las vulnerabilidades de quienes solicitan ser admitidos, incluido el acceso a los servicios básicos, antes de abordar la cuestión de la situación jurídica de un candidato.

- c) Adoptar políticas en materia de seguridad nacional que den prioridad a la seguridad y a la protección de los refugiados y de los solicitantes de asilo que huyen de conflictos armados, de la persecución o de la violencia generalizada, para que puedan ponerse a salvo rápidamente, mediante un rápido proceso de identificación y de admisión.
- d) Adoptar políticas nacionales que favorezcan alternativas a la detención de quienes intentan entrar en el territorio.

II. Proteger: garantizar los derechos y la dignidad de los migrantes y de los refugiados

La Iglesia insiste en la necesidad de adoptar un enfoque integral e integrado, que sitúe a la persona humana en el centro, en todas sus dimensiones, con pleno respeto de su dignidad y sus derechos. El enfoque integral sigue siendo, sin lugar a dudas, la mejor manera de identificar y de superar los estereotipos peligrosos, evitando así estigmatizar a un individuo sobre la base de algunos elementos específicos, y en su lugar tener en cuenta todos los aspectos y las dimensiones fundamentales de la

persona entendida en su conjunto. La correcta aplicación de los derechos humanos es realmente beneficiosa, tanto para los migrantes como para los países de origen y de destino. Las medidas sugeridas no son meras concesiones que se hacen a los migrantes. Son esenciales para los migrantes, las sociedades de acogida y toda la comunidad internacional. La promoción y el respeto de los derechos humanos de los migrantes y su dignidad garantiza que los derechos y la dignidad de todos en la sociedad sean plenamente respetados.

Los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados deben ser acogidos como seres humanos, respetando plenamente su dignidad y sus derechos humanos, independientemente de su condición migratoria. Aunque cada Estado tenga derecho a administrar y a controlar sus fronteras, los migrantes y los refugiados deben ser acogidos en conformidad con las obligaciones específicas en virtud del derecho internacional, incluidas las leyes sobre el derecho internacional humano y aquellas internacionales sobre los refugiados. Cuantas más vías alternativas y legales se abran para los migrantes y los refugiados, menos probabilidades tendrán de ser explotados por las redes criminales y de con-

vertirse en víctimas de la trata de personas y de los abusos en el contexto del tráfico ilícito de migrantes.

El derecho a la vida es la garantía más fundamental de las libertades civiles y políticas. El artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que: “El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”. Cada respuesta que se brinda a los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, en particular en las operaciones de búsqueda y rescate, debería dirigirse principalmente a garantizar y proteger el derecho a la vida de todas las personas, independientemente de su estatus. Bajo esta perspectiva, se proponen los siguientes puntos de acción:

1. Animar a los Estados que tienen importantes flujos migratorios de trabajadores a adoptar políticas y prácticas que protejan a aquellos ciudadanos que deciden emigrar. Por ejemplo:

a) Sistemas de información a nivel nacional previo a la salida y cursos de formación que alerten e instruyan a los ciudadanos y a los

empleadores, así como a los funcionarios y a los agentes de policía que trabajan en zonas fronterizas, a reconocer las señales del trabajo forzoso o de la trata de seres humanos.

b) Exigir la reglamentación y la certificación, a nivel nacional, de las agencias de trabajo y de los agentes de emigración.

c) Establecer, a nivel ministerial, una oficina dedicada a las cuestiones relativas a las comunidades de la diáspora.

d) Adoptar políticas nacionales que protejan los intereses y asistan a las comunidades de la diáspora y a los migrantes en el extranjero, incluso mediante la protección consular y los servicios jurídicos.

2. Animar a los Estados que tienen importantes flujos de mano de obra migrante, a adoptar políticas nacionales que protejan contra la explotación, el trabajo forzoso o la trata de seres humanos. Algunos ejemplos podrían ser los siguientes:

a) Promulgar leyes que prohíban a los empleadores confiscar los pasaportes y otros documentos de identidad de sus empleados.

- b) Adoptar políticas nacionales que permitan a los residentes extranjeros acceder a la justicia, independientemente de su estatus migratorio, permitiéndoles denunciar las violaciones de los derechos humanos y las violencias, sin miedo a sufrir represalias, incluidas la detención involuntaria y la deportación.
 - c) Adoptar políticas nacionales que permitan a los migrantes abrir cuentas bancarias, privadas y personales, en las que también los empleadores puedan realizar depósitos directos.
 - d) Adoptar leyes nacionales relativas al salario mínimo que exijan el pago regular de los sueldos, al menos una vez al mes.
3. Animar a los Estados a adoptar políticas nacionales que permitan a los migrantes, a los solicitantes de asilo y a los refugiados valorar sus capacidades y talentos, a fin de contribuir mejor a su propio bienestar y al de sus comunidades. He aquí algunos ejemplos:
- a) Conceder a los refugiados y a los solicitantes de asilo la libertad de circulación y permisos de trabajo, así como documentos de viaje que les consientan regresar al Estado de acogida, en caso de que encuentren trabajo en otros Estados.
 - b) Desarrollar programas que involucren a la comunidad local en la acogida de pequeños grupos de solicitantes de asilo, además de los grandes centros de acogida e identificación.
 - c) Promulgar una ley que conceda a los solicitantes de asilo, a los refugiados y a los migrantes la posibilidad de abrir cuentas bancarias, crear empresas y realizar transacciones financieras.
 - d) Políticas nacionales que permitan a los migrantes, a los solicitantes de asilo y a los refugiados, acceder y utilizar las telecomunicaciones, p. ej. tarjetas SIM para teléfonos móviles, acceso a internet, evitando trámites o impuestos gravosos.
 - e) Promover políticas nacionales que permitan a los migrantes y a los refugiados repatriados —o que tienen la intención de regresar— acceder con mayor facilidad a las oportunidades de empleo en sus países de origen, animando así su reinsertión en la sociedad.

4. Animar a los Estados a respetar sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño a la hora de hacer frente a la situación de vulnerabilidad de los menores no acompañados o separados de su familia. He aquí algunos ejemplos:
 - a) Adoptar alternativas a la detención obligatoria, que nunca es en el mejor interés del niño, independientemente de su estatus migratorio.
 - b) Proporcionar acogimiento en familia o tutela a los niños o a los menores no acompañados mientras permanecen separados de sus familias.
 - c) Establecer centros de acogida separados para familias, menores y adultos.
5. Animar a los Estados a respetar sus obligaciones en virtud de la Convención de los Derechos del Niño con respecto a todos los menores migrantes y recomendar, entre otras cosas, las siguientes acciones:
 - a) Adoptar procedimientos que garanticen la protección jurídica de aquellos menores que alcanzan la mayoría de edad. En particular, promulgar leyes que preserven su estatus regular y les impidan convertirse en indocumentados y, por tanto, estar sujetos a la detención y a la deportación.
 - b) Adoptar procedimientos que permitan a los menores que se acercan a la mayoría de edad continuar su formación en el colegio sin tener que interrumpirla.
 - c) Adoptar políticas que exijan el registro de todos los nacimientos, proporcionando a cada recién nacido un certificado de nacimiento.
6. Animar a los Estados a adoptar legislaciones que garanticen un acceso equitativo a la instrucción para los estudiantes migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, a todos los niveles. He aquí algunos ejemplos:
 - a) Políticas nacionales o regionales que permitan a los migrantes y a los refugiados acceder a la educación primaria y secundaria, independientemente de su estatus migratorio.
 - b) Adoptar políticas que proporcionen a los migrantes y a los refugiados igual acceso a la educación primaria y secundaria que los ciudadanos.

7. Animar a los Estados a adoptar políticas nacionales que garanticen a los migrantes y refugiados acceso a una adecuada protección social. He aquí algunos ejemplos:

a) Promulgar una normativa que garantice el derecho a la salud de los migrantes y los refugiados, incluido el acceso a los servicios de atención sanitaria primaria, independientemente de su condición migratoria e inmediatamente después de su llegada.

b) Promulgar una normativa que permita acceder a los sistemas de pensiones nacionales y que garantice la transferibilidad de la cobertura y de los beneficios de la seguridad social entre países, a fin de evitar que los migrantes y los refugiados pierdan sus derechos debido a su estatus migratorio.

8. Animar a los Estados a adoptar una legislación que evite a los migrantes y a los refugiados la condición de 'apátridas'. He aquí algunos ejemplos:

a) Promulgar una legislación que garantice una adecuada protección y normas de procedimiento en el cum-

plimiento de los derechos y las libertades establecidas por las convenciones internacionales en materia de apatridia, por los tratados sobre los derechos humanos y las disposiciones relativas al derecho a una nacionalidad.

b) Realizar las reformas y las políticas necesarias para abordar eficazmente la apatridia, trabajando en cuatro ámbitos (identificación, prevención, reducción y protección), favoreciendo así el reconocimiento de la ciudadanía a los niños al nacer.

III. Promover: favorecer el desarrollo humano integral de los migrantes y de los refugiados

En la actualidad, la duración media del periodo de exilio de quienes han huido de un conflicto armado suele ser de 17 años. También para los trabajadores migrantes, el tiempo transcurrido fuera de casa puede traducirse en muchos años. Los Estados de acogida, en lugar de ofrecer una mera respuesta de emergencia y servicios básicos, deberían ofrecer estructuras en las que las personas que se quedan durante un periodo de tiempo prolongado puedan desarrollarse como seres humanos, contribuyendo así al desarrollo del país que los acoge. Además, puesto que un principio fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030 es 'no dejar a nadie atrás', la comunidad internacional debería intentar incluir a los refugiados, solicitantes de asilo y a los trabajadores migrantes en sus planes de desarrollo. A este respecto, se pueden sugerir los siguientes puntos de acción:

1. Animar a los Estados a adoptar una legislación que permita el reconocimiento, la transferencia y el ulterior desarrollo de las capacidades de todos los migrantes,

solicitantes de asilo y refugiados que residen en el país de acogida. He aquí algunos ejemplos:

- a) Desarrollar políticas que garanticen el acceso a la educación terciaria a los migrantes, solicitantes de asilo y a los refugiados cualificados.
 - b) Adoptar políticas que proporcionen igualdad de acceso a los programas de aprendizaje y prácticas para migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, que tengan los requisitos para acceder a dichos programas, según el mismo criterio que se aplica a los ciudadanos.
 - c) Adoptar políticas que faciliten la evaluación, la convalidación y el reconocimiento de los títulos académicos y profesionales, incluidos aquellos relativos a la educación superior, de migrantes y refugiados, por ejemplo, mediante acuerdos interuniversitarios, bilaterales y multilaterales.
2. Animar a los Estados a adoptar normas, políticas y prácticas que faciliten la integración local de los migrantes, de los solicitantes de asilo y de las poblaciones de refugiados. Por ejemplo:

- a) En caso de que aún no existan, adoptar leyes que reconozcan el derecho del refugiado y del solicitante de asilo a la libertad de circulación y a la libertad de elegir su lugar de residencia.
 - b) En caso de que aún no existan, promulgar leyes que reconozcan el derecho de los solicitantes de asilo y de los refugiados a trabajar, en el momento en el que se registran ante las autoridades nacionales competentes.
 - c) Adoptar políticas que garanticen el acceso a clases y a cursos de lengua y costumbres locales, así como la divulgación de noticias e información en los idiomas más hablados por las poblaciones de migrantes y de refugiados en el país de acogida.
3. Animar a los Estados a adoptar políticas y prácticas que promuevan y preserven la integridad y el bienestar de la familia, independientemente de su condición migratoria. He aquí algunos ejemplos:
- a) Adoptar leyes que consientan la reunificación de los refugiados y de los migrantes con sus familias, y que reconozcan a los miembros de tales familias el derecho a trabajar. La exigencia de unos ingresos mínimos, o la demostración de poder cubrir las necesidades económicas, no debe ser un requisito para la reunificación de los menores con sus padres.
 - b) Promulgar leyes que amplíen el ámbito de las políticas de reunificación familiar para incluir a todos los miembros de la familia (también los abuelos, los hermanos y hermanas y los nietos), a fin de consentir que toda la familia permanezca unida en el proceso de reasentamiento.
 - c) Promulgar políticas que faciliten la búsqueda de familiares y su reunificación.
 - d) Adoptar una normativa que prohíba y prevenga activamente los abusos de los trabajadores menores, garantizando que el trabajo sea seguro y no perjudique su salud y su bienestar, o comprometa sus oportunidades de instrucción.
4. Los Estados deberían adoptar políticas y prácticas que garanticen a los migrantes, solicitantes de asilo y a los

refugiados con necesidades especiales o vulnerabilidades, las mismas oportunidades que se ofrecen a otros ciudadanos que padecen alguna discapacidad. He aquí algunos ejemplos:

- a) Adoptar políticas que permitan a todas las personas que padecen alguna discapacidad acceder a los equipos de asistencia para minusválidos (por ejemplo, sillas de ruedas, perros guía, audífonos...), independientemente de su condición migratoria.
- b) Promulgar políticas que promuevan un rápido acceso a la educación especial o a la formación profesional, así como a la atención médica para los menores no acompañados o separados que padecen alguna discapacidad.

5. Animar a la comunidad internacional a incrementar el porcentaje de participación en el desarrollo y en las ayudas de emergencia a favor de los Estados que acogen y apoyan a grandes flujos de refugiados y de migrantes que huyen de un conflicto armado, de modo que todos puedan beneficiarse, independien-

temente de su condición migratoria. He aquí algunos ejemplos:

- a) Invitar a los Estados donantes a adaptar sus ayudas y su asistencia para incluir en ellas el desarrollo de infraestructuras sanitarias, educativas y de servicios sociales en áreas de acogida en el momento de llegada. Por ejemplo, podrían financiar la construcción de aulas adicionales y costear la formación de profesores allí donde la capacidad local se ha visto desbordada o se ha agotado.
- b) Animar a los Estados donantes a adoptar políticas que destinen un porcentaje de la asistencia prestada a los refugiados y a los migrantes, así como los programas y servicios a las familias locales que experimentan los mismos problemas económicos y sociales.

6. Animar a los Estados a adoptar políticas y prácticas que garanticen la libertad religiosa, en términos de profesión y de práctica, a todos los migrantes y refugiados, independientemente de su condición migratoria.

IV. Integrar: enriquecer a las comunidades mediante una mayor participación de los migrantes y los refugiados

La presencia de migrantes y refugiados es una oportunidad para crear una nueva comprensión y ampliar horizontes. Esto se aplica tanto a quienes son aceptados, que tienen la responsabilidad de respetar los valores, las tradiciones y las leyes de la comunidad que los acoge, como a la población autóctona, que está llamada a reconocer la contribución positiva que cada migrante puede aportar a toda la comunidad. Ambas partes se enriquecen mutuamente gracias a su interacción, a la vez que la comunidad en su conjunto se ve reforzada por una mayor participación de todos sus miembros, tanto autóctonos como migrantes. Esto ocurre también cuando los migrantes o los refugiados regresan a su patria. A este respecto, cabe señalar los siguientes puntos de acción:

1. Según el concepto de que la integración no es asimilación ni incorporación, sino un proceso bidireccional, esencialmente arraigado en el mutuo reconocimiento de la riqueza de la cultura del otro, animar a los Estados a adoptar leyes que faci-

liten la integración local. Por ejemplo:

- a) Adoptar leyes y disposiciones constitucionales que garanticen la ciudadanía a todas las personas nacidas en el territorio nacional.
 - b) Adoptar leyes que proporcionen rápido acceso a la ciudadanía a todos los refugiados.
 - c) Adoptar un enfoque que se base en los derechos y en las necesidades a la hora de conceder la ciudadanía. La ciudadanía no debe estar subordinada a la condición económica o a las propiedades poseídas.
 - d) Adoptar leyes que garanticen la ciudadanía sin los 'nuevos requisitos lingüísticos', en particular para los solicitantes más ancianos (mayores de 50).
 - e) Adoptar leyes que faciliten la migración legal de los miembros de la familia de los extranjeros que residen en el país.
 - f) Adoptar leyes que permitan la regularización del estatus de los extranjeros que puedan demostrar que llevan residiendo mucho tiempo en el país de acogida.
2. Animar a los Estados a adoptar políticas y progra-

mas que promuevan activamente una visión positiva de los migrantes y refugiados, y de la solidaridad con ellos. Por ejemplo:

- a) Proporcionar subsidios a los ayuntamientos y a las comunidades religiosas para la organización de eventos que muestren los aspectos positivos de la cultura de los miembros de la comunidad extranjera, por ejemplo, música, baile, comida.
 - b) Organizar campañas públicas que manifiesten y promuevan ejemplos positivos de individuos y de grupos que acogen a refugiados y migrantes, y que los integran en sus comunidades locales.
 - c) Solicitar que los anuncios públicos se divulguen en el idioma hablado por la mayoría de los migrantes y refugiados.
 - d) Adoptar políticas que promuevan la acogida dentro de las comunidades locales y que busquen activamente la acogida y la integración de los migrantes en la comunidad local.
3. Cuando los residentes extranjeros se ven obligados a huir de la violencia o de una crisis medioambiental,

a menudo son elegibles para los programas de repatriación voluntaria o los programas de evacuación. En estos casos, se debe animar al Estado de acogida, a los Estados donantes o al Estado de origen a adoptar políticas y procedimientos que faciliten la reinserción de los repatriados. He aquí algunos ejemplos:

- a) Incrementar el financiamiento destinado a potenciar las infraestructuras en las áreas de retorno o la asistencia brindada en los periodos de transición para los trabajadores que regresan a su patria porque se han visto atrapados en una crisis en un país extranjero.
- b) Adoptar leyes que reconozcan y permitan la transferencia de títulos académicos o profesionales obtenidos en el extranjero por los ciudadanos que regresan a su patria, consintiendo así un rápido acceso a los mercados laborales para quienes poseen competencias profesionales certificadas (p. ej., profesores especializados, electricistas, personal médico, operadores de maquinarias pesadas).

Conclusión

Al usar los puntos de acción, siéntase libre de concentrarse en aquellos que usted considere más relevantes en su área, y agregue otros basados en la enseñanza social de la Iglesia. La Sección de Migrantes y Refugiados (M & R) sugiere lo siguiente:

1. Utilizar los 20 puntos de acción pastoral para campañas de información y sensibilización, que permitan guiar los esfuerzos locales de acogida, protección, promoción e integración de migrantes y refugiados en su diócesis o región.
2. Compartir este texto con las ONGs católicas y otros grupos de la sociedad civil de su país, especialmente los que se ocupan de los migrantes, refugiados y víctimas de trata, invitándolos a participar en acciones comunes y promoción.
3. Identificar a los funcionarios gubernamentales de su país que son responsables de las negociaciones hacia los *Pactos Globales* y entablar un diálogo con ellos sobre la base de los 20 puntos de acción para los *Pactos Globales*.

La formación política del cristiano: una reflexión sobre la dimensión política del Evangelio*

José Andrés Bravo Henríquez**

Mons. Ubaldo Santana, arzobispo de Maracaibo, afirmó a un periodista que el reto de la Iglesia en la actual sociedad venezolana es la formación de los cristianos en la política. La falta de esta sólida formación humano-cristiana es denunciada por el Concilio Plenario de Venezuela como una sombra: “En el campo de la política, escenario donde se configuran las leyes y se toman las grandes decisiones, se evidencia la escasez de laicos formados en la fe, y específicamente en la doctrina social de la Iglesia, que influyan significativamente en las decisiones que afectan a la nación, particularmente en los campos como la familia, la de-

fensa de la vida, la educación y la libertad religiosa”.¹ La sombra es más oscura cuando “se constata en algunos cristianos una actitud pasiva en participar en la vida de sus comunidades y del país, dejando a un lado la responsabilidad social y política, la cual es insoslayable para cualquier persona como miembro de una sociedad. Esa apatía e indiferencia contraría el compromiso cristiano con la comunidad para la construcción de un nuevo país”.²

* Conferencia dictada en la Asamblea Anual del Consejo Nacional de Laicos, el 30 de mayo 2015 en Caracas

¹ Concilio Plenario de Venezuela, *La Contribución de la Iglesia a la gestión de una nueva sociedad*, numeral 66, Conferencia Episcopal Venezolana, Caracas 2006 (En adelante el Concilio Plenario de Venezuela es citado con las siglas CPV y cada uno de sus documentos con las siglas oficiales), CIGNS 66.

² CIGNS 69.

Esta inquietud ha sido expresada en diversos documentos de la Conferencia Episcopal Venezolana, especialmente en los últimos años. Uno de los más contundentes y oportunos es emitido el 20 de enero de 1998, en medio de la grave crisis de nuestra democracia en franco deterioro, a los cuarenta años —ironía de la historia— del 23 de enero de 1958. Es firme al valorar la democracia: “Vivir en democracia no es, desde la perspectiva del pensamiento de la Iglesia, algo accidental. Forma parte de las condiciones para garantizar la dignidad de la persona humana, la calidad de vida y la justicia distributiva. Por eso, la Iglesia no puede mantenerse indiferente ante este proceso. Debemos afirmar que la democracia como sistema político no es negociable. Es decir, que no estamos dispuestos a avalar formas autoritarias o dictatoriales que tantas penas y lágrimas nos causaron en el pasado. No se puede olvidar que detrás de estos regímenes de fuerza afloran diversas formas de degradación y manipulación de la persona humana”.³

³ Conferencia Episcopal Venezolana (CEV), “Declaración con motivo de los cuarenta años de la democracia venezolana” (Caracas, 20 de enero de 1998), en Baltazar Porras (compilador), *Compañeros de camino*, volumen II, Caracas 2000, pág. 382.

Resalto el llamado a no ser indiferentes. Pero, lo más grave es que muchos venezolanos que se profesan cristianos —unos más que otros— han contribuido, con sus acciones y actitudes, a la pérdida de la libertad y democracia. Unos empeñados en mantener el poder por cualquier medio, no importando traicionar los principios fundamentales del bien común y asumiendo políticas equivocadas, ineficientes y, no en pocos casos, propiciadoras de corrupción.

Otros, queriendo proteger sus intereses, sus negocios, se alistan a formar parte del régimen “socialista”, totalitario y destructor, olvidándose de los valores fundamentales del cristianismo que dicen profesar. Pero, peor aún es la indiferencia de la mayoría cristiana que prefiere encerrarse en sí misma y no comprometerse en lo que es propio del seguidor de Jesús: la entrega amorosa hasta la cruz (sacrificio) para obtener el triunfo del reino de paz y justicia para todos, preferencialmente para los pobres.

Juan Pablo II, en la exhortación apostólica *Christifideles Laici* (1988), es aún más claro: “Para animar cristianamente el orden temporal —en el sentido señalado de servir a la persona y a la sociedad—, los fieles laicos *de ningún*

modo pueden abdicar de la participación en la política; es decir, de la multiforme y variada acción económica, social, legislativa, administrativa y cultural, destinada a promover orgánica e institucionalmente el bien común... Las acusaciones de arribismo, de idolatría del poder, de egoísmo y corrupción que con frecuencia son dirigidas a los hombres del gobierno, del parlamento, de la clase dominante, del partido político, como también la difundida opinión de que la política sea un lugar de necesario peligro moral, no justifican lo más mínimo ni la ausencia ni el escepticismo de los cristianos en relación con la cosa pública”.⁴

En los años postconciliares y, específicamente, a partir de la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano celebrada en Medellín (1968), nace un movimiento latinoamericano que tuvo a la teología de la liberación como base de reflexión y a las comunidades cristianas populares o de base como elemento operativo con claras opciones sociales contra regímenes totalitarios y

⁴ Juan Pablo II, exhortación apostólica pos-sinodal sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo *Christifideles Laici* (se cita CL), Trípode, tercera edición, Caracas, 2005, CL 42.

sistemas opresores. Unos con clara inspiración marxista y otros buscando una fuerza cristiana que les ayudara en las terribles luchas contra las más graves injusticias que conducen a la violencia, motivados por la opción preferencial por los pobres y oprimidos.

Son muchos y diversos los escritos que han querido dar respuesta a esta situación. Tengo a mano dos artículos que me ayudan a plantear el problema. El primero es del sacerdote chileno Segundo Galilea, publicado en 1973, titulado “Jesús y la liberación de su pueblo”.⁵ El otro es del sacerdote peruano Gustavo Gutiérrez, tomado de su obra fundamental *Teología de la Liberación* del año 1971. El referido artículo se titula “Jesús y el mundo político”.⁶

Según Galilea, el problema que enfrentan muchos cristianos

⁵ Segundo Galilea, “Jesús y la liberación de su pueblo”, en Equipo Seladoc, *Panorama de la teología latinoamericana*, tomo II, Sígueme, Salamanca 1975, págs. 33-43.

⁶ Gustavo Gutiérrez, “Jesús y el mundo político”, en Equipo Seladoc, *Panorama de la teología latinoamericana*, tomo I, Sígueme, Salamanca 1975, págs. 105-115. Gustavo Gutiérrez, *Teología de la Liberación. Perspectivas*, Sígueme, Salamanca 1999, 16ª edición, págs. 268-278.

comprometidos en la lucha liberadora es que no se sienten en condiciones de asumir una militancia propiamente política. Sin embargo, saben que desde su apostolado deben trabajar para influir a favor de los necesitados. Indudablemente, su acción tiene una vertiente sociopolítica que deben descubrir en el Evangelio de Jesús. Yo digo que es importante una pastoral sociopolítica que dé respuestas a este cuestionamiento.

Lo que sucede es que se ha tenido miedo de aceptar que también la persona y las enseñanzas de Jesús pueden iluminar el camino hacia esta acción. Acertado es el teólogo chileno al afirmar que “la cristología que muchos de esos cristianos recibieron no los preparó para una lectura sociopolítica de la vida de Jesús y del Evangelio”.⁷

La falta de una seria formación al respecto lleva, incluso, al error de justificar cualquier sistema. En la actual Venezuela se ha querido identificar a Jesús con el régimen totalitario denominado ‘socialismo del siglo XXI’. Sin embargo, por otra parte, como lo refiere Galilea, “frente a esta realidad y proceso histórico es necesario colocar la misión de Jesús. La carencia de la

dimensión política de la cristología tiende a hacer de Cristo ajeno a esta problemática, socialmente desencarnado, predicador de un mensaje salvador de las personas y de un reino extratemporal”⁸. A un mensaje de Jesús desencarnado le siguen unos cristianos indiferentes y, los más comprometidos, decepcionados.

No podemos negar —aquí me hago ayudar por el artículo de Gustavo Gutiérrez— que existe un problema muy profundo y complejo que no podemos evadir. Existen algunos cristianos, especialmente jóvenes, que han llegado a preguntarse por la actitud de Jesús frente a la situación política de su tiempo. Es verdad que Jesús no es un rebelde político al estilo zelote, pero tampoco es un espiritualista apartado del mundo como un esenio de su época. Jesús, según el testimonio de los evangelistas, vivió pobre y cerca de los pobres y necesitados. En una cultura como la de su pueblo, donde existe clara discriminación contra las mujeres y los niños, Jesús se acercó y compartió con mujeres y bendijo a los niños. A los samaritanos, otros despreciados, son tratados por Jesús con dignidad y hasta como ejemplo de cómo se debe vivir la

⁷ Segundo Galilea, *art. Cit.*, pág. 34.

⁸ *Id.*, pág. 35.

caridad. A los enfermos, especialmente los considerados impuros, se hace cercano para asistirlos.

Su programa de vida está dirigido a predicarles a los pobres y liberar a los oprimidos. Ciertamente, la predicación de su reino va más allá de los límites humanos, pero cambia radicalmente las relaciones interhumanas, de manera que las personas se rijan por los fundamentales valores que dignifican: justicia, paz, libertad y verdad, para el cumplimiento del mandamiento nuevo del amor fraterno.

Porque, bien lo dice Gutiérrez, “para Jesús la opresión y la injusticia no se limitan a una situación histórica determinada; sus causas son más profundas y no podrán ser eliminadas verdaderamente si no se va a las raíces mismas de la situación: la quiebra de la fraternidad y la comunión entre los hombres. Además, y esto es de enormes consecuencias, Jesús es opuesto a todo mesianismo político-religioso que no respeta ni la hondura de lo religioso ni la consistencia propia de la acción política”.⁹

Por eso, estoy convencido de que la tarea urgente es formar a los

cristianos en el auténtico sentido de la política para que puedan, con los valores del Evangelio y la doctrina social, ser protagonistas en la construcción de una nueva sociedad de progreso y bienestar para todos. Para ello, la Iglesia ofrece los principios de reflexión, los criterios de juicios y las directrices de acción, que tienen su origen en la revelación divina.

Ciertamente, la acción liberadora de Dios en la historia,¹⁰ su gesto de acercarse a un pueblo oprimido por el poder que tiraniza, la elección de un líder y la movilización de Israel que se levanta y marcha en comunidad hacia la libertad con la fuerza de la fe y la convicción del valor del sacrifi-

¹⁰ Sobre este tema existen muchos estudios de interés, concretamente desde la teología latinoamericana. Entre otros: José Severino Croatto, *Historia de la Salvación. La experiencia religiosa del Pueblo de Dios*, Verbo Divino, Pamplona, 2000. Carlos Mesters, *Un proyecto de Dios. La experiencia de Dios entre el pueblo oprimido*, Paulina, Bogotá, 1988. Enzo Raimondi, *Éxodo: el Evangelio del Antiguo Testamento*, San Pablo, Bogotá, 2004. Recomendando también un ensayo de uno de los más apreciados teólogos españoles: Juan Alfaro, *Cristianismo y Justicia*, publicado por la Comisión Pontificia Justicia y Paz en la editorial PPC, Madrid, 1973.

⁹ Gustavo Gutiérrez, *Art. Cit.*, pág. 108.

cio, es fuente de toda acción política de inspiración cristiana. Como enseña el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* en el numeral 23: “El don de la liberación y de la tierra prometida, la Alianza del Sinaí y el Decálogo están, por tanto, íntimamente unidos por una praxis que debe regular el desarrollo de la sociedad israelita en la justicia y en la solidaridad”.¹¹ Israel es el prototipo del nuevo pueblo de Dios formado por la humanidad entera y liberado por el sacrificio de Jesús en la cruz.

Pues, el acontecimiento salvífico del Dios de Israel, tiene en Jesucristo el cumplimiento decisivo de la historia liberadora. Cristo encarnado, cuyo proyecto es anunciar una buena noticia a los pobres, la liberación de los oprimidos y establecer un reino de fraternidad,¹² en la libertad y responsabilidad. Aquí está el proyecto originario de toda acción política del cristiano. De este acontecimiento continuamente renovado, donde se actualiza el designio de amor de Dios, nace la visión de la persona humana, de la sociedad y de su historia.

¹¹ Pontificio Consejo Justicia y Paz, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), Bogotá, 2005 (en adelante se cita: Compendio DSI).

¹² cf. Lc 4,16-21.

Si el cristiano tiene conocimiento y convicción de estas enseñanzas, su fe le mueve a no aislarse en un espiritualismo individualista y evasivo,¹³ una piedad privada (pietista), un moralismo excluyente o una caridad casual, que muchas veces justifican su falta de compromiso con la sociedad.

En este sentido, fue en la Conferencia de Medellín (1968) donde la Iglesia de nuestro continente latinoamericano destaca las relaciones de la vida espiritual con la acción liberadora, concretamente en la liturgia. Pues, “la celebración litúrgica corona y comporta un compromiso con la realidad humana, con el desarrollo y con la promoción, precisamente porque toda la creación está insertada en el designio salvador que abarca la totalidad del hombre”.¹⁴

¹³ III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, *La Evangelización en el presente y en el futuro de América Latina*, Caracas, 1979 (en adelante se cita: Puebla seguido del numeral), Puebla 826.

¹⁴ Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, *La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio*, II Conclusiones, Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), Bogotá 1970 (4^o edición), documento 9: Liturgia 4 (en adelante se cita: Medellín, número y nombre

Y, cuando habla de la espiritualidad de los cristianos, invita a promoverse “una genuina espiritualidad de los laicos a partir de su propia experiencia de compromiso en el mundo, ayudándoles a entregarse a Dios en el servicio de los hombres y enseñándoles a descubrir el sentido de la oración y de la liturgia como expresión y alimento de esa doble recíproca entrega”.¹⁵ Más adelante, en la Conferencia de Santo Domingo (1992), se exige como compromiso pastoral dinamizar “una espiritualidad del seguimiento de Jesús, que logre el encuentro entre la fe y la vida, que sea promotora de la justicia, de la solidaridad y que aliente un proyecto esperanzador y generador de una nueva cultura de la vida”.¹⁶

Es importante convencer de que en la irrupción de Dios en la historia se encuentra también la raíz de la visión cristiana de la comunidad política. Así lo enseña la Iglesia en el tesoro de su doctrina

del documento, seguido del numeral: p. e. Medellín 9 liturgia 4).

¹⁵ Medellín 10 Movimiento de Laicos 17.

¹⁶ IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, *Nueva Evangelización. Promoción Humana. Cultura Cristiana*, Paulina, Bogotá, 1992. Santo Domingo 116.

social: “Cristo revela a la autoridad humana, siempre tentada por el dominio, que su significado auténtico y pleno es de servicio”.¹⁷

En esto se insiste una y otra vez, porque su fundamento es la dignidad de la persona humana que sólo en una comunidad de paz y libertad puede realizarse plenamente. La principal responsabilidad es el bien común: “La comunidad política tiende al bien común cuando actúa a favor de la creación de un ambiente humano en el que se ofrezca a los ciudadanos la posibilidad del ejercicio real de los derechos humanos y del cumplimiento pleno de los respectivos deberes”.¹⁸

La política, entendida como servicio al bien común, supone que nuestra existencia es convivencia, relación interpersonal. Si bien es importante la autoafirmación como ser individual con su propia identidad —ser idéntico a sí mismo—, este mismo ser no se realiza plenamente si no sale de sí mismo al encuentro con los demás, vigorizando su libertad aceptando las inevitables obligaciones de la vida social, asumiendo las multiformes exigencias de la convivencia hu-

¹⁷ Compendio DSI 383.

¹⁸ Compendio DSI 389.

mana, obligándose al servicio de la comunidad en que vive.¹⁹

El mismo Jesús, con su característico lenguaje radical, lo expresa claramente a sus Apóstoles ante sus ambiciones de poderes y privilegios, tentaciones que acompañan siempre al cristiano. Así habla Jesús de la política: “Saben que entre los paganos, los que son tenidos por gobernantes dominan a las naciones como si fueran sus dueños y los poderosos imponen su autoridad. No será así entre ustedes; más bien, quien entre ustedes quiera llegar a ser grande que se haga servidor de los demás; quien quiera ser el primero que se haga sirviente de todos. Porque el Hijo del Hombre no vino a ser servido, sino a servir y a dar la vida como rescate por todos”.²⁰

El gobernante es el sirviente del pueblo. Es tanto que, sólo podemos participar del reino de Dios si dirigimos nuestra existencia a servir a los demás en la solución

de sus más urgentes problemas sociales: el hambre, la sequía y destrucción ambiental, la inmigración y la gravedad de los muchos refugiados, la falta de vivienda, el deterioro de la salud y servicios básicos, del sistema de justicia y la horrible condiciones de las cárceles. Basta leer el Evangelio.²¹

Estas reflexiones son como una manera de introducir lo que sería un desafío cada vez más urgente de formar a los cristianos en el verdadero sentido de la política. Porque el seguidor de Jesús debe tener clara conciencia de su compromiso con la situación sociopolítica de la sociedad actual. ¿Con qué principios puede un cristiano desarrollar una reflexión hoy? Aquí es necesaria la visión de la persona humana, su dignidad, sus derechos y deberes. ¿Cuáles son los criterios que, desde la fe, se necesitan para un juicio a los sistemas que se imponen, a los sistemas que se proponen y por los que se lucha? Aquí se necesita un conocimiento de la realidad y una capacidad de juicio cristiano; conocer las diversas ideologías, sus valores y sus peligros.

También, se debe tener claro los derechos y deberes sociales de la

¹⁹ Cf. Concilio Ecuménico Vaticano II, constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual: *Gaudium et spes* (GS, 31). Para los documentos del Concilio Vaticano II utilizamos la edición bilingüe promovida por la Conferencia Episcopal Española, Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), Madrid, 2006.

²⁰ Marcos 10,42-45.

²¹ Cf. Mateo 25,31-46.

Iglesia, para un discernimiento lo más conveniente posible. Y, por último, ¿cuáles son las orientaciones para la acción dinámica del cristiano? Es importante tener una visión evangélica de la dignidad de la persona humana para un diálogo respetuoso y sincero, para la promoción de la justicia en la solidaridad. Todos éstos y más, desde la práctica del amor y de la misericordia, como camino para construir la fraternidad, fundamento de la paz, como nos exhorta el Papa Francisco.

El principio de reflexión que nos enseña la doctrina social es la persona humana libre e inteligente, cuya dignidad se fundamenta en su participación en la divinidad de Dios que lo creó a su imagen y semejanza: “El hombre pues, como ser inteligente y libre, sujeto de derechos y deberes, es el primer principio y, se puede decir, el corazón y el alma de la enseñanza social de la Iglesia”.²²

En realidad, es el único principio, los demás se desprenden de él. Juan Pablo II, en su primera encíclica *Redemptor Hominis* 14,

afirma que “el hombre en la plena verdad de su existencia, de su ser personal y a la vez de su ser comunitario y social —en el ámbito de la propia familia, en el ámbito de la sociedad y de contextos tan diversos, en el ámbito de la nación, o pueblo (y posiblemente sólo aún del clan o de la tribu), en el ámbito de toda la humanidad—, este hombre es el primer camino que la Iglesia debe recorrer en el cumplimiento de su misión, él es el camino primero y fundamental de la Iglesia, camino trazado por Cristo mismo”.

Si éste es el principio fundamental, la DSI debe basarse entonces en una clara visión cristiana del ser humano. Lo que podríamos denominar: una antropología cristiana. En este sentido, la Iglesia apuesta por un humanismo integral y solidario. Por eso, la Iglesia, en la *Gaudium et Spes*, da la cara al mundo para servir a la persona humana. Ella escucha sus interrogantes, comprende la complejidad de su situación, respeta la autonomía de lo terrenal, valora su progreso y brinda a la humanidad el servicio de la evangelización.

De este principio fundamental se desprenden los siguientes principios señalados por el documento de la Congregación para la Educación Católica, ampliado por el Pon-

²² Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, PPC, Madrid, 1995 (en adelante se cita: Orientaciones). Orientaciones 31.

tificio Consejo Justicia y Paz en el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. A saber, los derechos humanos que derivan de la misma dignidad de la persona humana como imagen de Dios; la dimensión relacional o comunal de esta persona (con Dios, con los demás y con las cosas materiales); el bien común como un valor de servicio y de organización de la vida social y del nuevo orden de la convivencia humana; la solidaridad y la subsidiariedad que protegen especialmente al más necesitado, ligadas a la opción preferencial por los pobres; la concepción orgánica de la vida social que no es otra cosa que la organización política que cuide y propicie la libertad y la justicia; la participación, asegurando con ella, en la organización social, las exigencias éticas de la justicia social (“La participación justa, proporcionada y responsable de todos los miembros y sectores de la sociedad en el desarrollo de la vida socioeconómica, política y cultural es el camino seguro para conseguir una nueva convivencia humana”²³); las estructuras humanas y la comunidad de personas; por último, el destino universal de los bienes, formulado por la *Gaudium et Spes* 69 así: “Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos

los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa, bajo la guía de la justicia y de la caridad”.

Este principio puede provocar el debate sobre la propiedad privada que, a mi juicio, queda aclarado con Juan Pablo II en la encíclica *Laborem Exercens* 14: “La tradición cristiana no ha sostenido nunca este derecho como algo absoluto e intocable. Al contrario, siempre lo ha entendido en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar los bienes de la creación entera: el derecho a la propiedad privada como subordinado al derecho al uso común, al destino universal de los bienes”.

Con estas reflexiones no quiero reducirme a la simple discusión de que si la Iglesia puede participar en política, de que si los sacerdotes pueden ser políticos o de que si los políticos manipulan la religión. Pienso que lo más importante es que los seguidores de Jesús conozcan el pensamiento que sobre la política tiene el cristianismo, para que puedan actuar en consecuencia. Es verdad que, a pesar de que la historia de la salvación nos revela una experiencia religiosa de relación de Dios con los seres humanos, su enseñanza ilumina todas las realidades humanas por-

²³ Orientaciones 41.

que es la persona humana integral y concreta la que hay que salvar.

Sin embargo, no podemos buscar en la Sagrada Escritura un programa político ideológico. No lo encontraremos. Pero sí nos revelará la verdad humana con su más alta dignidad por ser creado a imagen de Dios y, por el Hijo Jesús, ser adoptado como hijos de Dios. De ahí, la vocación de comunión fraterna en el amor y la entrega por el bien común fundamentado en el mandamiento nuevo del amor mutuo. Ahí encontraremos, sin dudas, los fundamentos más profundos de la política y de todas las realidades humanas.

La Sagrada Escritura nos comunica que la tarea de los reyes de Israel, sus fidelidades a la Alianza y sus infidelidades, sus logros y sus derrotas, repercuten en la libertad o esclavitud del pueblo. Son los profetas los que van a convertirse en los más grandes intérpretes de la realidad socio-política-religiosa del pueblo. Denuncias y anuncios, es la dinámica continua de los profetas. De manera que en sus testimonios nos enseñan el sentido del bien, de la justicia, de la paz, del compromiso y servicio comunitario, de la libertad y la dignidad humana. Se afincan en la realidad de los humanos y la juzgan desde la voluntad de Dios expresada en la

Alianza. Pero, no son derrotistas. Son personas de esperanza, miran y comprometen al pueblo a un futuro mejor, donde definitivamente reina Dios.

Vale insistir que Jesús no es un político de oficio,²⁴ ni lo quiso ser. Frente al representante político, Pilato, que lo condena por rebelde, le manifiesta que si él fuera un político como los de este mundo, su partido lo protegería: “Pero mi

²⁴ Quizás convenga consultar el trabajo clásico de Oscar Cullmann, *Jesús y los revolucionarios de su tiempo. Culto, sociedad y política*, Studium, Madrid, 1973. Pero, el tema de Jesús en relación con la política es muy complejo, se relaciona con el tema del mesianismo y del Reino de Dios: Eloy Bueno de la Fuente, *Jesús de Nazaret en 50 claves*, Monte Carmelo, Burgo, 2009: “Especialmente compleja era la situación política, atravesada por tensiones e intereses en los que se mezcla tanto lo religioso como lo social... Era lógico que Jesús fuera observado desde los intereses políticos, a fin de aprovechar su popularidad. Era inevitable que las acciones de Jesús fueran leídas en clave política. Lo sorprendente es que Jesús acaba decepcionando a todos... La lógica del Reino no podía quedar oprimida por aquel entramado de intereses, en el que incluso los adversarios se necesitaban para justificar la propia existencia” (pág. 66).

reino no es de aquí”.²⁵ No obstante, “el Hijo de Dios asume lo humano y lo creado y restablece la comunión entre su Padre y los hombres. El hombre adquiere una altísima dignidad y Dios irrumpe en la historia humana, vale decir, en el peregrinar de los hombres hacia la libertad y la fraternidad, que aparecen ahora como un camino hacia la plenitud del encuentro con él”.²⁶

Por eso, la Iglesia afirma que por la misma dignidad de la persona humana, imagen de Dios y realizada plenamente en Jesucristo, “merece nuestro compromiso a favor de su liberación”.²⁷ Además, porque “sólo en Cristo se revela la verdadera grandeza del hombre y sólo en él es plenamente conocida su realidad más íntima”.²⁸ Aquí está la base más profunda de una actividad social —vale decir política— del cristiano.

Para concluir, quiero referirme a un iluminador texto de un escritor cristiano del tercer siglo de nuestra era, llamado *Firminus Lactantius*, mejor conocido como *Lactancio*. Él nos enseña que la virtud de la humanidad es el fundamento de la sociedad. Esto es

importante porque actualmente a muchos de nuestros activistas políticos les falta humanidad. Es decir, correcto sentido de lo humano. A veces se quedan en las simples estrategias y cálculos para obtener el poder. Pero, sin un sentido humano de la política, ésta se convierte en instrumento destructor.

Ciertamente, como lo refiere *Lactancio*, nuestra naturaleza humana es débil, mientras que los animales son más fuertes para adaptarse a este mundo. Sin embargo, Dios nos hizo seres en relación. La fortaleza de la humanidad es que nosotros podemos organizarnos para una convivencia más pacífica y con responsabilidades mutuas de servicio para el bien común. Todos tenemos la misión de cuidar los espacios y permitir que todos podamos habitarlos con dignidad.

Sencillamente, “porque si el hombre se enfureciera a la vista de otro hombre, como vemos que hacen los animales salvajes, no podría existir sociedad entre los hombres, ni orden, ni seguridad en las ciudades. No habría ninguna tranquilidad en la vida humana si la debilidad de los hombres estuviese expuesta no sólo a los ataques de los demás animales, sino también se combatieran unos a otros continuamente conforme

²⁵ Juan 18,36.

²⁶ Puebla 188.

²⁷ Puebla 189.

²⁸ Puebla 189.

hacen las bestias" (*Lactancio*). De ahí que la política no puede ser una batalla donde el más fuerte somete a los más débiles.

Dice el clásico cristiano que para una convivencia libre y pacífica es necesaria una alianza entre los seres humanos para formar una sociedad. La ayuda mutua es la clave de la política. Si, por el contrario, se viola la alianza, se está cometiendo un crimen: "Debe considerarse como máximo crimen violar o no conservar aquella alianza establecida entre los hombres". En el Evangelio de Jesús la verdadera alianza entre los seres humanos consiste en cumplir el mandamiento nuevo de amarnos los unos a los otros.

A mi juicio, estas enseñanzas cristianas constituyen la naturaleza y el fin de la política. Todos estamos llamados a encontrarnos, a formar una comunidad donde el ser humano pueda realizar su propia vocación, vivir su dignidad y libertad, asumiendo con responsabilidad su misión mutua del bien común. Como lo enseña la Iglesia, "el bien común abarca el conjunto de aquellas condiciones de vida social con las que los hombres, familias y asociaciones pueden lograr más plena y fácilmente su perfección propia" (*Gaudium et Spes*, 74).

Por su parte, san Agustín (354-430) enseña que desear el poder es saludable siempre que sea para hacer el bien. "Pero no lo es si se desea por el falto vano del orgullo, por la pompa superflua o una necia vanidad", muy común entre nosotros. El poder, sin duda, constituye el objeto de toda actividad política, pero no puede utilizarse para oprimir y subyugar a los seres humanos que, por su naturaleza, son libres y responsables. Otro gran Padre de la Iglesia, Isidoro de Sevilla (siglo VI), sentencia que el poder se conquista y se ejerce para el beneficio de los ciudadanos: "Nada peor que tener por el poder la libertad de pecar, ni nada más desgraciado que la facultad de obrar mal".

Muchos, en nuestros días, justifican su poder sosteniendo que tiene su origen divino. Ciertamente, los Padres así lo han enseñado: "El poder es bueno, y ha sido dado por Dios" (san Isidoro). Pero, olvidan que el mismo santo explica que algo que viene de Dios tiene el amor por fundamento. Así, el poder que oprime, domina y maltrata la dignidad de los seres humanos, no sólo traiciona sus principios, sino que construye su condena.

Más aún, la Sagrada Escritura, fuente de toda enseñanza cristia-

na, nos transmite que el pueblo pide a Dios poder al rey, pero para que gobierne con justicia y defienda al pobre. Porque el mismo Dios revelado por Jesucristo “rige al mundo con justicia, rige los pueblos con rectitud y gobierna las naciones de la tierra” (Salmo 67).

** Sacerdote de la Arquidiócesis de Maracaibo, párroco de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús y profesor de la Universidad Católica Cecilio Acosta (UNICA). Asesor espiritual de la Acción Católica y el Foro Eclesial de Laicos. Estudios de Filosofía, Teología y Doctrina Social de la Iglesia.

Laudato Si' y el problema del agua

Víctor Manuel Pérez Valera*

No podemos abordar los temas ecológicos parciales —como el problema del agua— sin atender a la orientación general de la encíclica *Laudato Si'*, el enfoque global, su sentido y sus valores. Más aun, *Laudato Si'* rebasa lo ecológico en sentido estricto, puesto que al tratar del cuidado de “nuestra casa común” extiende su preocupación a una ecología integral: económica, social, cultural y de la vida cotidiana.

La perspectiva es holística, global, se extiende a todo el universo. Nuestro mundo está inexorablemente interconectado, es una tupida red de relaciones (LS, 86, 89, 92, 138). La gran pregunta que está en el origen de *Laudato Si'* es sobre el sentido que tiene nuestra vida en este planeta. “¿Qué tipo de mundo queremos dejar a quienes nos sucedan, a los niños que están creciendo? Esta pregunta no afecta sólo al ambiente de manera aislada, porque no se puede plantear la cuestión de modo fragmentario. Cuando nos interrogamos por el mundo que queremos dejar, entendemos sobre todo su orientación

general, su sentido, sus valores. Si no está latiendo esta pregunta de fondo, no creo que nuestras preocupaciones ecológicas, puedan lograr efectos importantes. Pero si esta pregunta se plantea con valentía, nos lleva inexorablemente a otros cuestionamientos muy directos: ¿para qué pasamos por este mundo?, ¿para qué vinimos a esta vida?, ¿para qué trabajamos y luchamos?, ¿para qué nos necesita esta tierra? Por eso, ya no basta decir que debemos preocuparnos por las futuras generaciones. Se requiere advertir que lo que está en juego es nuestra propia dignidad. Somos nosotros los primeros interesados en dejar un planeta habitable para la humanidad que nos sucederá. Es un drama para nosotros mismos, porque esto pone en crisis el sentido del propio paso por esta tierra” (LS, 160).

La encíclica está inspirada, desde su título, por los ideales y la vida de Francisco de Asís. El *Cántico de las criaturas* del “Poverello” nos recuerda que la tierra es nuestra hermana y nuestra madre que

nos abraza cuando morimos, y mientras vivimos nos sostiene “con el aire que respiramos y con el agua que nos vivifica y restaura” (LS, 2). Arnold Toynbee, uno de los más grandes filósofos de la historia, considera a san Francisco de Asís, por su cosmovisión ecológica, uno de los más notables hombres que hayan vivido en Occidente y que con su inspiración podemos salvar la tierra.

El “Poverello” se une al canto de alabanza de las criaturas a su Creador, ofrece un testimonio espiritual: existe cierto tipo de enamoramiento por la creación. Sin embargo, como lo expresa Rubén Darío en el poema *Los motivos del lobo*, “la tierra y los animales gimen y sufren por el maltrato del hombre” (LS, 2, 8). El gran poeta nicaragüense expresa las quejas del lobo: “Hermano Francisco, no te acerques mucho.../Yo estaba tranquilo allá en el convento; al pueblo salía,/ y si algo me daban estaba contento y manso comía./Mas empecé a ver que en todas las casas/ estaban la envidia, la saña, la ira,/ ... Me vieron humilde, lamía las manos y los pies./ Seguía tus sagradas leyes,/ todas las criaturas eran mis hermanos:/ los hermanos hombres, los hermanos bueyes,/ hermanas estrellas y hermanos gusanos./ Y así, me apalearon y me echaron fuera./ Y su risa

fue como un agua hirviendo,/ y entre mis entrañas revivió la fiera,/ y me sentí lobo malo de repente;/ mas siempre mejor que esa mala gente...”

Para apreciar la creación “no debe descuidarse la relación que hay entre una adecuada educación estética y la preservación de un ambiente sano. Prestar atención a la belleza y amarla nos ayuda a salir del pragmatismo utilitarista” (LS, 215). En especial, el enamoramiento por la hermana agua lo canta magníficamente nuestro poeta Amado Nervo: “... porque mis aguas dulces, mientras que la sed matan,/ el rostro beatífico del sediento retratan/ sobre el fondo del cielo que los cristales yerra;/ porque copiando el cielo lo trasladado a la tierra,/ y así el creyente triste, que él su dicha fragua,/ bebe, al beberme, el cielo que palpita en mi agua,/ y como en ese cielo brillan estrellas bellas,/ el hombre que me bebe comulga con estrellas./... Yo alabo al cielo porque me brindó en sus amores,/ para mi fondo gemas, para mi margen flores,/ porque cuando la roca me muerde y me maltrata/ hay en mi sangre (espuma) filigrana de plata;/ porque cuando al abismo ruedo en un cataclismo,/ adorno de arcoíris triunfales el abismo,/ y el rocío que salta de mis espumas blancas/riega las florecitas

que esmaltan las barrancas;/ por-
que a través del cauce llevando
mi caudal,/ soy un camino que anda,
como dijo Pascal;/¿Pretendes
ser dichoso? Pues bien: sé como
el agua...”.¹

La problemática ecológica y las posibles soluciones

El capítulo primero de *Laudato Si'* traza una especie de mapa de la crisis “ecológica integral”. En el capítulo segundo, el Papa Francisco, desde la tradición judeo-cristiana, aduce algunos argumentos para mostrar cómo de la coherencia de la fe brota el empeño por luchar por una ecología integral. El capítulo tercero nos presenta una profundización del problema ecológico; se busca ir a las raíces de los problemas, se pretende no sólo analizar los síntomas, sino también las causas de la grave crisis ecológica. Un paso adelante se da en el capítulo cuarto, cuando se esboza una ecología integral: ecología ambiental, económica social y ecología cultural, se denuncia el consumismo (LS, 144, 146); culmina el capítulo con la ecología y vida cotidiana: vivienda, transporte, aprecio del cuerpo humano (LS, 138-142, 152-153 y 155). El capítulo quinto menciona algunos

de los convenios ecológicos internacionales y se subraya que es urgente la necesidad del diálogo, se postulan importantes líneas de acción que involucren no sólo a todos los individuos y comunidades, sino también a la política nacional e internacional. El último capítulo propone la necesidad de alcanzar una madurez espiritual que, al mismo tiempo, motive el cambio y ofrezca una pedagogía de la acción.

A lo largo de la carta encíclica, se da un amplio diálogo entre las ciencias y con grandes pensadores de diversas tendencias. Entre éstos destacan el filósofo y teólogo protestante Paul Ricoeur, el místico sufi Ali al-Khawwas, el teólogo alemán Romano Guardini y el jesuita Pierre Teilhard de Chardin. Además, encontramos varias citas de diversas conferencias episcopales y de algunos pontífices que precedieron al Papa Francisco.

El estilo de la encíclica *Laudato Si'*

Algunos medios criticaron que en la reciente visita de Donald Trump al Papa Francisco, éste le haya regalado un elegante ejemplar de la carta encíclica *Laudato Si'*. Dicha crítica es superficial, pues este regalo es un verdadero

¹ Nervo, Amado, fragmento del poema *La hermana agua*.

tesoro: probablemente el *best seller* mundial del verano de 2015. Estamos ante un texto audaz, elocuente, de estilo terso y cristalino, adornado con una retórica sencilla, profunda y convincente, tanto para cristianos como para no cristianos. Los no cristianos quedarán fascinados por los seis capítulos, de los cuales sólo el segundo, “El Evangelio de la creación”, supone la aceptación o adhesión de la fe católica.

Lejos de los extremismos exagerados, la encíclica ofrece un sano término medio, una sabia síntesis de las mejores propuestas ecológicas de los últimos años. En suma, la encíclica es un acuciante llamado a la conversión ecológica que combata el maltrato a los animales, las grandes desigualdades entre los seres humanos (LS, 49), el despilfarro de las riquezas, la obsesión por el crecimiento económico a toda costa, la explotación desorbitada de la naturaleza, la propiedad privada sin hipoteca social.²

Convergencias y divergencias entre *Laudato Si'*, la *Obiettivi di Sviluppo Sostenibile* (OSS) y la Declaración de la ONU

Más completa que los Acuerdos de París sobre el cambio climático (COP diciembre 2015) fueron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSS), adoptados en Nueva York (septiembre 2015), y la Agenda 2030 sobre el mismo tema de las Naciones Unidas. Confrontada con esos acuerdos, *Laudato Si'* no les va a la zaga. Estos documentos tienen un enfoque universal, analizan las relaciones sobre el clima y el desarrollo, y formulan desafíos mundiales y soluciones colectivas. *Laudato Si'*, empero, parte de la fraternidad de los seres humanos, tema olvidado de los tres grandes ideales de la Revolución Francesa. Los tres documentos tampoco difieren en el contenido (salud, educación, agua, etc.), mas *Laudato Si'* enfatiza de modo especial un enfoque integral, a fin de luchar contra la pobreza para restaurar la dignidad de la persona humana. Además, *Laudato Si'* no cree en la arbitraria identificación entre el progreso y prosperidad con el crecimiento del Producto Interno Bruto.

En cuanto a las soluciones, las propuestas de *Laudato Si'* son más

² Véase Frioux Dalibor, “L’oecuménisme écologiste du pape François”, en *Études*, No. 4219, p. 91 ss.

audaces.³ No puede curarse un cáncer con fomentos de paños tibios. Son necesarias aplicaciones a fondo de las políticas públicas (LS, 25). Asimismo, más que las declaraciones de la ONU, *Laudato Si'* subraya el aspecto social de la ecología y exhorta a encontrar nuevos modelos de producción y consumo (LS, 129). Se denuncia enérgicamente la “cultura del desecho” y se alienta a una conversión, a una vida más austera, contra el consumismo desorbitado, “el becerro de oro” que nos mata. Finalmente, el auténtico buen gobierno no consiste en desregular las finanzas, sino en saber derrumbar sabiamente los “muros del mercado”⁴ (LS, 223-224, 230).

³ El biólogo mexicano José Sarukhán Kermez, quien ganó el máximo premio de medio ambiente de la ONU por favorecer la biodiversidad, ha reconocido los avances de la *Laudato Si'*. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/12/02/1131867#.WTred6VGsJM.email>. También se ha distinguido por sus aportaciones ecológicas la Mtra. Patricia Espinosa Castellano, actualmente con el cargo de secretaria ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC): <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=35097#.WURPWus1-Uk>

⁴ Cfr. Giraud, Gaël, S.J., Philippe Orliange, “Laudato Si’ e Obiettivi di sviluppo sostenibile: una conver-

Ecología y cristianismo

Lynn White, historiador estadounidense, lanzó una grave acusación en contra del cristianismo, habla de una “arrogancia ortodoxa cristiana hacia la naturaleza” basada en una visión antropológica radical. Ideas semejantes encontramos en D. Degenhardt en su libro *Christentum und Ökologie*. También Carl Amery, A. Toynbee, D.L. Meadows y Eugen Drewermann responsabilizan al cristianismo de la crisis ecológica. Según ellos, el texto del Génesis (1, 28) posee una visión antropocéntrica radical y, por consiguiente, propicia un sometimiento total de las criaturas. Sin embargo, estudios exegéticos más amplios y profundos revelan que más que un centralismo del ser humano, la visión bíblica nos presenta una elipse donde el hombre y Dios son los focos y la naturaleza inunda el resto. Esta concepción no se opone a las tradiciones budista, hinduista e islámica en las que la naturaleza debe ser respetada por el hombre y éste es responsable de aquéllas.⁵

genza da affinare” en *Aggiornamenti Sociali*, giugno-luglio, 2017, pp. 497-507.

⁵ En efecto, la encíclica nos advierte que “en su contexto, con una hermenéutica adecuada y recordar que nos invita a labrar y cuidar el jardín

En efecto, la Biblia considera a la naturaleza como espejo que refleja la belleza del Creador y que el creyente debe respetar. Herederos de esta tradición son las visiones de Francisco de Asís, Juan de la Cruz, la contemplación para alcanzar amor de Ignacio de Loyola y el aprecio de la naturaleza en la vida monástica: “*Bernardus valles, montes Benedictus amabat, oppida Franciscus, magnas Ignatius urbes*”. El Papa Francisco nos exhorta a que “recojamos también algo de la larga tradición del monacato” (LS, 126).

Para confirmar lo anterior, observemos que en el relato sapiencial del Génesis, Adán recibe el mandato de Dios de cultivar (en hebreo, *ʿabodah*) y guardar la tierra (en hebreo, *shamar*). Ambos verbos tendrían un sentido cultural, sacerdotal, pues aparecen en otros textos del Pentateuco en referencia al servicio de los levitas.⁶ El segundo relato de la creación, Génesis (2), habla del jardín del paraíso, y el hombre tiene por misión “guardarlo y cultivarlo”. Por consiguiente, se trata no tan-

to de un dominio despótico sobre la tierra, sino de un dominio responsable del que tiene que dar cuenta, pues como reza el salmo: “del Señor es la tierra y toda su plenitud”. Lo anterior lo confirma un texto del Levítico (25, 23): “No venderéis para siempre la tierra, porque la tierra es mía y vosotros sois advenedizos y colonos míos”. En efecto, la tierra es un magnífico regalo, es el planeta conocido con mayor cantidad de oxígeno y nitrógeno y con menor cantidad de dióxido de carbono.⁷ Además, contiene aproximadamente la misma proporción de agua que el cuerpo humano.⁸

⁷ Un magnífico libro a este respecto es el de Eugene P. Odum, *Ecología*, México, Nueva Editorial Interamericana, 1971: “Administración del agua”, pp. 458-461, “Desechos, aguas negras” pp. 478, 481, 487, “Índice de calidad” p. 484. También puede consultarse el estudio realizado en México por: Ibáñez Cornejo Jorge G., Margarita Hernández Esparza, Mono Mohan Singh, María del Carmen Doria Serrano, Arturo Fregoso Infante, *Química ambiental*, México, McGraw-Hill, 2014.

⁸ Se cuenta que dos estudiantes de doctorado en Química estaban platicando fuera de la facultad cuando pasó una rubia despampanante. Uno de ellos le dijo al otro: “¿Viste esa chica?”. “Sí —respondió el otro—. Y pensar que el 60% es agua”. “Sí —comentó el primero—, ¡pero qué bien distribuida!”.

del mundo”. *Laudato Sí*, 67, cfr. Gn 2,15.

⁶ Cfr. Números 3,7-8; 8,26; 18,5-6. Véase Hahn, Scott. *Lo primero es el amor*, Madrid: Ed. Rialp, 6ª. 2012, p. 71.

Del esbozo que hemos trazado de la relación del hombre con la Tierra, podemos concluir que: a) la concepción bíblica de la propiedad difiere completamente de la concepción del derecho romano "*Jus utendi et abutendi*", derecho de usar y de abusar, y b) no se trata en la Biblia de una sacralización del mundo, sino más bien de recuperar el sentido de la naturaleza como don y tarea.⁹

Sin embargo, el antropólogo jesuita Pierre Teilhard de Chardin va a hablar de cierta sacralización de la Tierra, sobre todo en sus ensayos *El Himno a la materia* y *Misa sobre el universo*. En efecto, el agua y el fuego, tanto en la antigüedad como en el judaísmo, poseen un poder ambivalente: benéfico, salvable y manifestador de *teofanías*, o bien maléfico, destructor y vehículo de los poderes del mal; en el agua resplandece, empero, mucho más el aspecto benéfico y positivo. El agua aparece en la Biblia en manifestaciones concretas como la lluvia, el mar, el manantial y el río. En un célebre pasaje de Sófocles, el hombre posee el ingenio y el misterioso poder de vencer las

olas más encrespadas del mar,¹⁰ y en *La Odisea* de Homero puede pasar hábilmente entre Scyla y Caribdis. En el Nuevo Testamento, mar (*thálassa*) designa el mar abierto y el mar de Galilea (Lago de Genesareth) e igualmente se manifiesta un significado paradójico: las tempestades que casi hunden la barca de Pedro, como las *teofanías* alrededor del lago: la palabra de Jesús que silencia el bramido del mar, el caminar sobre las aguas como símbolo del dominio sobre los poderes del mal, y la pesca, fuente de alimentación de los discípulos. Más positiva es la palabra manantial (*pēgē*), en hebreo *ayin*, ojo (ojo de agua) fuente de donde fluyen los ríos (*potamós*). El agua dulce, "viva", posibilita la vida del hombre, de los animales y de las plantas. Ella es un don de la divinidad que sacia la sed de seres humanos y , como lo cantan algunos salmos (Sal 104, 10) y al regar la tierra la hacen fértil: proporciona alimento y prosperidad (Sal 65, 10).

Junto a los pozos de agua se toman importantes decisiones (Gn 24, 11-48. Ex 2, 15-21). En sentido figurado, el templo se convierte en fuente de vida (Ez 47,1-12). Toda-

⁹ Cfr. Carrera i Carrera Joan, José I. González Faus, "Horizonte Kyoto: El problema ecológico", en *Cristianismo i Justícia*. No. 133, pp. 19-22.

¹⁰ En "Coro de Antígona" en Pérez Valera, Víctor Manuel, *El hombre y su muerte*, México: Ed. Dabar, 2002, p.346.

vía más significativo es el texto de Juan (4, 5ss). Junto al pozo de Jacob se revela Jesús a la samaritana como fuente de agua viva, que brota hasta la vida eterna. Lo anterior se refuerza en el texto de Juan (7, 37): “Quien tenga sed que se acerque a mí... y beba”. Además de este sentido simbólico, se pondera la necesidad del agua para las plantas, el ser humano puede regarla tomando agua de los ríos, pero en la cosmología antigua existe el mar cristalino (*thalassa hyalínē*, Ap 4,6; 15, 2), superficie transparente de la bóveda celeste que produce la lluvia, la cual riega las plantas y cae indistintamente como don divino sobre justos y pecadores.

En la traducción de los LXX aparece la palabra ‘agua’ cerca de 560 veces, *hýdōr*, que traduce la expresión hebrea *máyim*. Esta palabra ‘*máyim*’ posee terminación del plural, junto con *Elohim* (Dios) y *Panim* (rostro humano), lo cual denota que poseen la vida. En el judaísmo, el agua, además de su natural conexión con la limpieza, posee en las abluciones una función purificadora, catártica, que en el Nuevo Testamento culmina con su uso en el bautismo, sacramento de iniciación. Este apretado resumen de la enorme importancia del agua en la Biblia, podría concluir ponderando las expresiones que se refieren a Dios como fuente de agua

viva (Jer 2, 13: *pēgē zōés*; Sal 66, 6), cuya lluvia cae sobre la tierra como un gran don de agua bienhechora.¹¹

El problema del agua en *Laudato Si’*

Como lo hemos señalado y aparece en las páginas anteriores, el tema del agua está relacionado con diversas temáticas de la ecología integral. Ahora bien, la carta encíclica *Laudato Si’* dedica el segundo apartado del capítulo primero a la cuestión del agua (LS, 27-31). Ante todo, el Papa Francisco subraya el derecho fundamental al agua potable, de modo más amplio que el que establece nuestra Constitución Política en el artículo cuarto. “Mientras se deteriora constantemente la calidad del agua disponible, en algunos lugares avanza la tendencia a privatizar este recurso escaso, convertido en mercancía que se regula por las leyes del mercado. En realidad, el acceso al agua potable y segura es un derecho humano básico, fundamental y universal, porque determina la sobrevivencia de las personas y, por lo tanto, es condición para el ejercicio de los demás derechos humanos. Este mundo tiene una grave

¹¹ Cfr. Böcher, O., “Agua”, en *Diccionario Teológico del Nuevo Testamento* vol. I., Lothar Coenen, Erich Beyreuther, Hans Bietenhard.

deuda social con los pobres que no tienen acceso al agua potable, porque eso es negarles el derecho a la vida radicado en su dignidad inalienable. Esa deuda se salda en parte con más aportes económicos para proveer de agua limpia y saneamientos a los pueblos más pobres. Pero se advierte un derroche de agua no sólo en países desarrollados, sino también en aquellos menos desarrollados que poseen grandes reservas. Esto muestra que el problema del agua es en parte una cuestión educativa y cultural, porque no hay conciencia de la gravedad de estas conductas en un contexto de gran inequidad. (LS, 30).

Según Kerstin Stahl, investigadora de la Universidad de Albert Ludwin en Friburgo, el cambio climático causará variaciones de hasta 40% tanto en las sequías como en las inundaciones. Los estudios que se dieron a conocer en Kyoto son muy preocupantes. Tan grave como el hambre en el mundo es el problema de la sed. El agua, como los alimentos, está mal distribuida: el 11% de la población mundial disfruta del 88% del agua potable; en cambio, ochenta países en vías de desarrollo viven en permanente penuria. Las cifras son alarmantes: más de mil millones de personas sufren grave escasez de agua potable, y más de

dos millones de ellas mueren por no tener acceso a agua limpia, cinco millones de personas mueren anualmente por enfermedades relacionadas al consumo de agua contaminada. Una de cada cuatro personas en el mundo no tiene acceso al agua potable para su alimentación y aseo. Alrededor de cuarenta países sólo pueden utilizar diez litros de agua al día por persona, de los cincuenta litros que sería lo normal; en cambio, algunos países del Primer Mundo gastan de cien a doscientos litros de agua diariamente por persona.¹²

En *Laudato Si'* encontramos un eco de esta situación: “el agotamiento de las reservas ictícolas perjudica especialmente a quienes viven de la pesca artesanal y no tienen cómo reemplazarla, la contaminación del agua afecta particularmente a los más pobres que no tienen posibilidad de comprar agua envasada, y la elevación del nivel del mar afecta principalmente a las poblaciones costeras empobrecidas que no tienen a dónde trasladarse. El impacto de los desajustes actuales se manifiesta también en la muerte prematura de

¹² Véase: Rodríguez Isabel, *Oro azul*. Consultado en: http://www.avizora.com/atajo/informes_varios/agua_potable/0019_agua_oro_azul_siglo_xxi.htm

muchos pobres, en los conflictos generados por falta de recursos y en tantos otros problemas que no tienen espacio suficiente en las agendas del mundo” (LS, 48).

En los últimos años, la disponibilidad del agua se ha reducido al 48%, debido en parte al incremento demográfico, a la contaminación y a los cambios climáticos. El caso más dramático lo representa África. Los gobiernos de todos los países deberían comprometerse a buscar e implementar las soluciones a tan enorme problema. Sin embargo, los países más industrializados —al frente de ellos, Estados Unidos— no están especialmente interesados en asumir compromisos concretos a corto plazo. Otros gobiernos navegan en el mar de la tranquilidad olímpica, parecen ignorar el problema, incluso en sus propios países. En China se realizó una tala indiscriminada de bosques —se talaron 85% de los árboles en la cuenca del Yangtsé—, lo que ocasionó enormes inundaciones que produjeron miles de muertes. El gobierno se vio obligado a tomar urgentes medidas ecológicas de reforestación.¹³

Laudato Si' dedica, como he-

mos señalado, cinco números a la cuestión del agua. Subraya, ante todo, la importancia del tema: “el agua potable y limpia representa una cuestión de primera importancia porque es indispensable para la vida humana y para sustentar los ecosistemas terrestres y acuáticos... la provisión del agua permaneció relativamente constante durante mucho tiempo, pero ahora en muchos lugares la demanda supera a la oferta sostenible, con graves consecuencias a corto y largo plazo... la pobreza del agua social se da especialmente en África” (LS, 28).

Actualmente, mil cien millones de personas no tienen acceso al agua dulce y, si se mantiene este modo de consumo, en 2025 el 60% de la población mundial sufrirá escasez del vital líquido.¹⁴ La situación del agua en América Latina es también muy grave: en los últimos años la demanda creció 76%; en México, por ejemplo, la disponibilidad del vital líquido bajó a 23.9%. En la actualidad, 15.5% de los acuíferos mexicanos están sobreexplotados, debido al crecimiento demográfico y en parte a la expansión desmedida y no reglamentada de grandes proyectos productivos. Otro problema igual-

¹³ Cfr. Carrera i Carrera Joan, “Horizonte Kyoto: El problema ecológico”, *op. cit.*, p. 17.

¹⁴ Véase: Rodríguez Isabel, *Oro azul*, *op. cit.*

mente grave es el de la contaminación de los acuíferos. La Comisión Nacional del Agua (Conagua) reconoce que existe una grave contaminación en el 2.9% de los acuíferos y, en menor grado, 74% de los ríos y lagos. Como el gobierno sólo mitiga algunas causantes, va a ser sumamente difícil la recuperación de algunos acuíferos. El Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA) busca concientizar a los gobiernos de la urgente necesidad de implementar políticas eficaces para la protección y rehabilitación del agua.¹⁵

Detrás de esto, está la insaciable ambición desarrollista de la sobreexplotación de ríos y acuíferos y la ausencia de medidas reguladoras nacionales e internacionales —o su aplicación laxa o nula, propiciada por la corrupción de los gobiernos—. Un ejemplo nefasto lo tenemos en México: la minera San Xavier, filial de la New Golden canadiense, ha hecho caso omiso de sentencias judiciales claras y definitivas para seguir arrasando el municipio de San Pedro, cercano a

San Luis Potosí, por supuesto con la connivencia de las autoridades. Este es sólo un botón de muestra entre decenas y decenas de casos de corrupción.¹⁶

Laudato Si', al hablar de la pérdida de la biodiversidad, alude a otro problema del agua: “Los océanos: no sólo contienen la mayor parte del agua del planeta, sino también la mayor parte de la vasta variedad de seres vivientes, muchos de ellos todavía desconocidos por nosotros y amenazados por diversas causas... están especialmente amenazados organismos marinos que no tenemos en cuenta, como ciertas formas de plancton que

¹⁵ Bogantes, Javier, Jorine Muiser, “Experiencias del Tribunal Latinoamericano del Agua” en Bogantes, J., Jorine M. *Estrategias erróneas y la vulneración de los sistemas hídricos en América Latina*, San José, Edición TLA, 2011.

¹⁶ Véase “Deja minera San Xavier un daño irreversible en San Luis Potosí”. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/15/sociedad/033n1soc>. La venta de envases de agua potable se ha vuelto un gran negocio, pero además foco de corrupción. A propósito de la aprehensión de Roberto Borge, ex gobernador de Quintana Roo en Panamá, ha aparecido otra probable fuente de corrupción. Se dice que la concesionaria Aguakan pagó al ex gobernador mil quinientos millones de pesos por la concesión de distribución de agua potable en tres importantes ciudades del estado hasta el año 2052. <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1347971.saltan-mas-presuntos-desfalcos-de-borge.html>

constituyen un componente muy importante de la cadena alimenticia marina, y de las cuales dependen, en definitiva, especies que utilizamos para alimentarnos” (LS, 40). Lo anterior se debe a que “la contaminación que llega al mar, como resultado de la deforestación, de los monocultivos agrícolas, de los vertidos industriales y de métodos destructivos de pesca, especialmente los que utilizan cianuro y dinamita” (LS, 41).

Se afirma que cada año se arrojan más de ocho millones de toneladas de plástico en los mares, lo que equivale a desechar un camión de basura de plástico cada minuto. Al llamado de la ONU de limpiar nuestros mares han respondido miles de personas de todos los continentes. Se han sumado ya diez países.¹⁷ Sin embargo, la *Laudato Si'* indica que “si bien existen diversas convenciones internacionales y regionales, la fragmentación y ausencia de severos mecanismos de reglamentación, control y sanción, terminan minando todos los esfuerzos” (LS, 174). Algo semejante está suce-

diendo a los ríos: en el río Amazonas, en donde viven tres mil especies de peces y se obtienen doscientas mil toneladas anuales de pescado, la irrupción de la pesca industrial, la deforestación y la contaminación han provocado que especies emblemáticas de peces estén en peligro de extinción.¹⁸

Conflictos en torno al agua

Laudato Si' advierte que “el control del agua por parte de grandes empresas mundiales se convier- ta en una de las principales fuentes de conflicto de este siglo” (LS, 31). Según una lista cronológica, los conflictos alrededor del agua desde el año 3,000 A.C. al 2017 suman 400. En lo que va del siglo XXI se señalan 213 conflictos.¹⁹ Actualmente, comienzan a surgir serias disputas en torno al uso del agua de los ríos. En el territorio de la antigua Mesopotamia se está dando un grave proceso de desertificación, utilizando las aguas del Tigris y el Éufrates, Turquía ha desarrollado una importante red de riego, ante la airada pro-

¹⁷ UNEP Newscentre, 2017, *UN Declares War on Ocean Plastic*. Disponible en: <http://www.unep.org/newscentre/es/la-onu-declara-la-guerra-al-pl%C3%A1stico-en-los-oc%C3%A1nos>

¹⁸ Cfr. Arrojo Agudo; Pedro, “Crisis global del Agua: valores y derechos en juego”, en *Cristianismo i Justícia*, No. 168, p. 9.

¹⁹ Gleick, Peter, *Pacific Institute, The World's Water*. Disponible en: <http://www.worldwater.org/water-conflict/#.stgas2tgqrq.email>

testa de Irán e Irak. Un conflicto semejante tiene México en los estados del norte con el estado de Texas. Y dentro de nuestro país, se podrían exacerbar conflictos similares entre el Estado de México y la capital del país, y entre el Estado de México y el de Jalisco por las sangrías al río Lerma.

Recientemente, en la Ciudad de México se ha firmado un convenio entre la Conagua y el Comisionado Nacional de Fomento a la Vivienda en torno al uso racional del agua en los nuevos desarrollos habitacionales. También, se pretende observar cuidadosamente el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en las instalaciones, muebles y aditamentos que faciliten el uso razonable del agua en los nuevos edificios, y donde sea conveniente, la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales. Estas medidas son necesarias, pero no suficientes. Ante el pronóstico de que en veinte años disminuirá en una tercera parte la dotación del agua en el mundo, todos debemos hacer esfuerzos serios para evitar el desperdicio y el despilfarro de tan vital líquido.

Economía y crematística

Aristóteles distinguía con claridad la economía y la crematística. La economía era el arte de administrar sabiamente los bienes de la casa, mientras que la crematística se ocupaba de lo que podía valorarse en dinero, lo que se podía comprar y vender, en otras palabras, los negocios del mercado. Se da un contraste entre los valores éticos y los valores mercantiles. Si cambiamos la palabra ‘casa’ por ‘planeta’, debemos concluir que la moderna y verdadera economía debería ser “una economía ecológica”, como lo sugiere el Papa Francisco.

En esta línea, un decreto legislativo reciente del gobierno italiano, del 30 de diciembre del 2016, que concreta las directivas de la Unión Europea, incluye el tomar en cuenta la relación entre políticas públicas y la calidad de vida de los ciudadanos. El decreto enumera, entre las declaraciones que deben emitir las empresas, la utilización de los recursos energéticos, renovables o no renovables; el empleo de recursos hídricos, la emisión de contaminantes y la lucha contra la corrupción, tanto activa como pasiva.²⁰

²⁰ *Cfr.* Acosta Giacomo S.J., “Stato e impresa: la sostenibilità entra nei

Definitivamente, hay que superar, como única referencia a la política económica, el Producto Interno Bruto. Esta idea la expresó brillantemente Robert Kennedy en su célebre discurso en la Universidad de Kansas, el 18 de marzo de 1968: “Ni el fin de la nación, ni la satisfacción personal se encuentran meramente en lograr el bienestar económico, en amasar bienes terrenos. No podemos medir el espíritu nacional sobre la base del índice Dow-Jones, ni los éxitos del país sobre la base del Producto Interno Bruto. Éste crece con la producción de armas nucleares... pero no se tiene en cuenta la salud de las familias, la calidad de la educación, la alegría, el descanso... ni la justicia de nuestros tribunales, ni la equidad entre los ciudadanos”.

La anterior reflexión debería hacer pensar a los políticos de nuestro país en lo esencial de su función pública. Éste es el sentido más profundo de la ecología integral de *Laudato Si'*: el sentido de la vida, “no renunciemos a preguntarnos por los fines y el sentido de todo... lo que ocurre nos pone ante la urgencia de avanzar en una valiente revolución cultural... recuperar los valores y los grandes

fines arrasados por un desenfreno megalómano” (LS, 113-114). Ojalá que llevando a cabo las soluciones que sugiere esta carta encíclica del Papa Francisco, podamos apreciar “el oro azul” y disfrutemos al escuchar embelesados el murmullo de los arroyos que cantan la misma estrofa, pero con distintas aguas.

*Profesor emérito de la UIA.

bilanci”, en *Aggiornamenti Sociali*, giugno-luglio 2017, pp. 445-452.



Pensamiento social cristiano abierto al siglo XXI

José Roberto Mendirichaga*

Sols Lucia, José (ed.). Pensamiento social cristiano abierto al siglo XXI. A partir de la encíclica Caritas in veritate, Col. Presencia Social 38, Sal Terrae, Maliaño, 2014, 446 pp.

El editor del libro, José Sols Lucia, es doctor en Teología, coordinador del Grupo de Pensamiento Social Cristiano de Universidades Jesuitas de España y enseña en la Universidad de Ramón Llull de Barcelona. La mayor parte de los coautores son profesores de las Universidades de Comillas, Deusto y Loyola de Andalucía.

¿En qué consiste la novedad del libro? En que toma como eje central la encíclica *Caritas in Veritate*,

del Papa Benedicto XVI, para estudiar desde la *Rerum Novarum*, del Papa León XIII, hasta la *Evangelii Gaudium*, del Papa Francisco. Aclara el editor que cuando dimitió el Papa Benedicto XVI en 2013, la mayor parte del libro estaba concluido, por lo que en el mismo se da alguna referencia puntual a la exhortación apostólica del actual pontífice, dejando para futuro analizar ese y otros textos del Papa Francisco que tengan que ver con el tema.

Abre el libro con un trabajo de José Manuel Aparicio sobre desarrollo humano integral, donde analiza el concepto de 'desarrollo' desde finales de la I Guerra Mundial hasta nuestros días; aporta datos sobre el desarrollo humano (PNUD), señala el valor profético de la teología moral y remarca la vigencia de la utopía de Tomás Moro.

'Caridad' y 'verdad' son conceptos estudiados por Josep Margenat. La verdad es esencia antropológica; el amor es actualización de dicha esencia. El *humanismo integral*, de Jacques Maritain, parece estar en el trasfondo de varias encíclicas y exhortaciones papales sobre el tema social.

'Gratuidad' y 'libertad' son abordadas por José Manuel Caamaño. Éste se pregunta cómo hablar de gratuidad y libertad en una sociedad donde parece imperar la lógica del cálculo. Para el autor de este apartado, la propuesta de Joseph Ratzinger es que el mercado sea cauce de *humanización*. El mismo Caamaño desmenuza a continuación lo relativo a 'dignidad' y 'derechos humanos', señalando que los conceptos tienen una historia compleja; pero, en la exhortación apostólica hay un llamado a protegerlos *desde la justicia y desde la caridad* que forma parte de la doctrina social de la Iglesia.

Ildefonso Camacho, autor también de al menos un libro de la colección Sal Terrae de IMDOSOC, se adentra en los términos de justicia, subsidiaridad y solidaridad. Menciona el valor del *Compendio de la doctrina social de la Iglesia* de 2004; define el término de 'bien común'; cala en la justicia como utopía del reino de Dios y destaca la *correspondencia* entre los términos de subsidiaridad y solidaridad en el discurso benedictino.

'Empresa' y 'economía de comunión' son términos tratados por Ricardo Aguado. Explica cómo la economía de comunión surgió con el movimiento de los focos durante la II Guerra Mundial; de qué manera incorpora el concepto la *Caritas in Veritate*; por qué la economía actual abandonó el bienestar social por el bienestar individual; y cómo se podría formar un *continuo moral* si se viviera esta concepción.

'Trabajo', como concepto, es abordado por Ildefonso Camacho en otro apartado. Arranca en el planteamiento bíblico y remata en los pactos internacionales de la ONU y la OIT. Para Camacho, el trabajo es vía de acceso a la renta, realización personal e instrumento de integración social; pero también debe flexibilizarse, revisarse la relación trabajo-otras activi-

dades humanas y buscar nuevas formas de acceso a la renta. De acuerdo al mismo autor, quien sigue a Benedicto XVI, la propiedad debe entenderse de acuerdo a los Padres de la Iglesia y a santo Tomás, así como tomando en cuenta la *función social* de esta propiedad y la necesaria intervención pública, de acuerdo a lo que los documentos papales postulan.

‘Globalización’ es también un concepto fundamental. Lo estudia Fernando de la Iglesia. Determina sus causas; ve sus aspectos positivos y negativos; y, siguiendo la exhortación de Benedicto XVI, piensa que este mundo debería ser de tipo *subsidiario*, donde “sólo el amor nos permitirá vivir y orientar esta creciente interdependencia en términos de relación, de comunión y de participación”.

Ma. Dolores Oller se aboca a desmenuzar los términos de ‘sistema político mundial’ y ‘cooperación internacional’. Señala que el Estado-nación tradicional, como ha señalado Daniel Bell, es “demasiado pequeño para los grandes problemas del mundo actual”. ‘Gobernanza’ incluye ahora más actores que el gobierno e implica más actividades que las gubernamentales; igualmente, que la cooperación es la movilización de recursos financieros, humanos, técnicos y

tecnológicos para promover el desarrollo internacional.

Implica atender aspectos como: educación, migración, trabajo y sistema financiero, donde debe haber centralidad de la persona humana, participación, desarrollo relacional, gratuidad, transparencia, apuesta por la diversidad cultural, desarrollo sostenible, seguridad alimentaria y cambio en el estilo de vida. Para Oller, debe darse comunión en la diversidad.

El editor, José Sols, aborda el concepto de ‘ecología’. Pero no de cualquier ecología, sino de la ecología con solidaridad. La ecología es interior al humanismo cristiano. La teología es hermenéutica de la ecología. Está en la DSI desde siempre: “En conjunto, el pensamiento social cristiano ha acogido de manera decidida la temática ecológica...”. El mismo coautor del libro, tomando como arranque la película *Odisea del espacio*, va definiendo el concepto de ‘técnica’ y cómo ha ido evolucionando en la DSI. Recuerda que la técnica no es un fin; es un medio. Y que se corre el riesgo de creer que todo lo técnicamente viable es moralmente bueno.

Finalmente, Julio L. Martínez dedica su espacio a vincular religión con sociedad. Dice que la religión

no es ajena a las implicaciones sociales y que necesariamente tiene que ver con la política —*lato sensu*—, aunque no se confunda con ella. En la encíclica *CV* de Benedicto XVI, se da una valiosa referencia a la inculturación de la fe cristiana, donde la experiencia religiosa es irrenunciablemente social.

Se trata, pues, *Pensamiento social cristiano abierto al siglo XXI*, de una valiosa herramienta para los estudiosos de la doctrina social de la Iglesia, sean maestros, estudiantes o simples lectores de este *corpus* doctrinal que se ha ido enriqueciendo a lo largo de los siglos en ésta, que es Maestra en humanidad.

*Doctor en Historia por la Universidad Iberoamericana, campus Ciudad de México. Cultiva el ensayo y la biografía. Autor de varios libros individuales. Profesor emérito de la Universidad de Monterrey, en la que enseña desde hace muchos años.

Esta edición de La Cuestión Social consta de 700 ejemplares
y se imprimió en MG Advanced Prepress Technology, S.A. de C.V.
Canal Leningrado Mz. 34 Lt.12, Col. Insurgentes 09750, Ciudad de
México, impvarel@hotmail.com Tel. 56900463.

